

SEPTIEMBRE 2023

# DIRECCIÓN DE CABILDO



# GACETA MUNICIPAL

Calle José Haros Aguilar No. 2000, Int. 203, Fraccionamiento Villa turística, Playas de Rosarito, Baja California, México. C.P. 22710



# Índice de sesiones

- Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2023
- Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2023

# Orden del día





**relativo a turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación las Reformas y Adiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-H-006/2023**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, **relativo a la declaratoria de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.** -----

**QUINTO.-** Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. --

a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la autorización de la obra denominada "Construcción de red de agua potable en calle Tabasco entre calle Chihuahua y Calle Aguascalientes, colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C." con recursos propios de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. (PRODEUR), con una inversión hasta \$818,729.50 (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.).** -----

b).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo al techo presupuestal por \$6'176,992.91 (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos pesos 91/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl desde la Calle Techotlala hasta Calle Mexicacac Col. Aztlán, Playas de Rosarito, B.C."** -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0852/2023. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0855/2023. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-IX-0853/2023. --





f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0854/2023.

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 7ma Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 012 del día 25 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0847/2023.

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0850/2023.

i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0851/2023.

j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 29 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0848/2023.

k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 4ta Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 06 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0849/2023.

**SEXTO.** - Informe de Comisiones.

**SÉPTIMO.** - Asuntos Generales.





-----  
**OCTAVO.** - Clausura de la sesión. -----  
-----

**ATENTAMENTE:**  
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

26 SEP 2023  
PRESIDENCIA

**HILDA ARACELI BROWN FIGUERO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL**

**H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**

**PRESENTE:**

Siguiendo sus instrucciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 16, 22, 26, 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, así como en los artículos 3, 4, 5, 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se le **CONVOCA** a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a celebrarse en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, Sala de Cabildo, ubicada en la Casa Municipal, en Calle José Haros Aguilar y Calle Alta Tensión No. 2000 del Fraccionamiento Villa Turística de esta Municipalidad, el día **jueves 28 de septiembre del 2023** a las **09:30 horas**, la cual se desarrollará bajo el siguiente: -

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal. -----

**SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

**TERCERO.-** Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día. -

a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, descrita en el oficio TM-PP-IX-0894/2023. -----

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0900/2023. -----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, descrita en el oficio TM-PP-IX-0891/2023. -----

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0889/2023. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal**



2023, de la Presidencia Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0892/2023. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0890/2023. -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Desarrollo y Servicios urbanos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0893/2023. -----

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a las Modificaciones Programáticas del ejercicio fiscal 2023**, descritas en el oficio TM-IX-895/2023. -----

i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 04 del día 25 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0902/2023. -----

j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 19 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0887/2023. -----

k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermefio Chávez, **referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito (IMAC), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del día 21 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0888/2023. -----

CUARTO.- Informe de Comisiones. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----





**SEXTO.-** Clausura de la sesión. -----

**ATENTAMENTE:**

**"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"**  
**PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO" and "B. C." around a central emblem.

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

# Actas



ACTA IX-020/2023  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.  
DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de septiembre del 2023, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muy buenos días señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 09:57 horas del día 14 de Septiembre del 2023.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, José Luis Alcalá, sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 42, 68, 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia:-----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia**; María Ana Medina Pérez, **Presente**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **Presente**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente**; Silvia María Dagnino Montañón, **Presente**; Silvano Abarca Mackliis, **Presente**; Stephanie Gay Pequeño, **Presente**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente**; José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Ausente**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación:-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

**SEGUNDO.-** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**TERCERO.** - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-019/2023 de la Sesión celebrada el día 24 de agosto del 2023.

**CUARTO.**- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones:

a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, del Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la creación de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, mediante este proyecto de iniciativa de reforma a la Fracción II del Artículo 23 y Fracción XLIV del artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de remitirlo a la Comisión de Gobernación y Legislación.

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-DUCE-001/2023, que presenta la Regidora Stephanie Gay Pequeño, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a la aprobación del expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos en la Ley.

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo IX-9R-004/2023 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez, relativo a turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación las Reformas y Adiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-006/2023, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la declaratoria de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

**QUINTO.**- Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del día.

a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización de la obra denominada "Construcción de red de agua potable en calle Tabasco entre calle Chihuahua y Calle Aguascalientes, colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C." con recursos propios de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. (PRODEUR), con una inversión hasta \$818,729.50 (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.).

b).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo al techo presupuestal por \$6'176,992.91 (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos pesos 91/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl desde la Calle Techohuala hasta Calle Mexicacan Col. Aztlán, Playas de Rosarito, B.C."

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0852/2023.

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía Mayor, descrita

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

en el oficio TM-PP-IX-0855/2023. -----

e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-IX-0853/2023. -----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0854/2023. -----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **7ma Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 012 del día 25 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0847/2023. -----

h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0850/2023. -----

i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0851/2023. -----

j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 29 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0848/2023. -----

k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la **4ta Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 06 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0849/2023. -----

**SEXTO.-** Informe de Comisiones. -----

**SÉPTIMO.-** Asuntos Generales. -----

**OCTAVO.-** Clausura de la sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL:** En votación económica quiénes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que se aprueba por **Mayoría** de votos de los miembros del Cabildo, el Orden del Día. -----



**ROSARITO**  
AYUNTAMIENTO

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

**TERCERO.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-019/2023 de la Sesión celebrada el día 24 de agosto del 2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz al Secretario, adelante:-----

**SECRETARIO GENERAL:** Solicito la votación económica para la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior, misma que fue remitida como lo marca el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, la **DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA**.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO TERCERO del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno**.-----

**- Votación:-**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Silvia María Dagnino Montaña, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Gay Pequeño, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO TERCERO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

**CUARTO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, de Dictámenes de Comisiones, iniciamos con el inciso:-----

a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, del Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, **relativo a la creación de la Dirección de Parques y Jardines Municipal, mediante este proyecto de iniciativa de reforma a la Fracción II del Artículo 23 y Fracción XLIV del artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de remitirlo a la Comisión de Gobernación y Legislación.**-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Regidor José Félix Ochoa.-----

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO:** Muchas gracias Presidente, muy buen día a todas y todos, bueno primero que nada celebrar la iniciativa, sin embargo si solicitar si se puede



agregar a la Comisión de Espacios Públicos y Antigraffiti para sesionarlo en conjunto, la iniciativa turnada a dichas comisiones Presidente, es cuanto.

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente nada más corrigiendo, la fracción es la 44 del artículo 26 del Reglamento.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Secretario.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**

**- Votación:**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

**VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muy contenta, a favor por las plantitas y los arbolitos de Rosarito.

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO CUARTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:

b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DICTAMEN IX-DUCE-001/2023**, que presenta la Regidora Stephanie Gay Pequeño, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, **relativo a la aprobación del expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos en la Ley.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora Stephanie Gay, adelante, por favor.

**REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO:** Aho, muy buen día a todos y todas, las comento que el 7 de agosto se recibió el expediente en la Comisión, el día 23 de agosto se les convoco a los miembros de la Comisión, así como a la totalidad de los miembros del Cabildo a que nos acompañaran a hacer la revisión del expediente y que no les quedara ninguna duda y el 28 de agosto se llevó a cabo la sesión de la Comisión, en la que se revisó el expediente pues papalito por papalito para pues poder disipar cualquier duda, me asesore de la Regidora titular que ya tiene experiencia con el tema así como de personas de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos y pues es cuanto, acá están todos los anexos dentro del expediente si tienen alguna duda pues con mucho gusto aquí está el personal de la Secretaría para auxiliarlos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias, algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**ROSARITO**  
AYUNTAMIENTO

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Gracias, no sé si se solventaron los, algunas observaciones que se hicieron en Comisión. -----

**REGIDORA STEPHANIE GAY PEQUEÑO:** Si es con lo relativo al oficio de IMPLAN, si se le hizo el comentario al Director y este nos comentó que no había inconveniente que hubiera, me pudiera auxiliar en esta parte Ingeniero por favor. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante. -----

**JEFA DEPARTAMENTO URBANIZACIÓN:** Buenos días, mucho gusto Ingeniera Laura Rojas, Jefa del Departamento de Urbanización de la Dirección de Administración Urbana, efectivamente el tema que teníamos en las observaciones hechas en la revisión del expediente, entre ellas estuvo el documento que emitió el IMPLAN, nos comunicamos con el Director del IMPLAN y nos subsano esa duda, dijo que no había ningún problema porque hubiera claves catastrales que tuvieran en exceso, digámoslo así o que la información que contenía era suficiente para el Desarrollo, ya que el estudio incluye a todas las claves catastrales aun las que no se van a desarrollar y pues ahora si que tenemos en demasía y no estamos en déficit del análisis. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias, adelante Regidora. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Ah gracias, entonces cuando se fracciona o cuando se lleva a cabo algún desarrollo de fraccionamiento, independientemente que se da una congruencia, en este caso como es industria ligera que puede ser la congruencia del Estado, entonces como esta, o sea, presento 4 claves catastrales, en este caso eran 9, presento 9 pero de las 9, congruencia creo que eran 5 por decir un número, no tengo el número exacto ¿? 7 es la congruencia, pero de las otras 2 no, entonces cuando se desarrolla un fraccionamiento independientemente si se hace fusión o no, que en este caso al parecer no y se presentan claves catastrales separadas, entonces en cualquier desarrollo de fraccionamiento debe de variar porcentajes de donaciones, etc., es pregunta, me queda la duda porque debe de estar tanto un polígono mayor para fraccionar, esa es una, 2, está el documento de congruencia de la SIDURT, en su momento de 1 año, no de este año, si no, se los dejaron que es lo que veo, no sé si del VIII Ayuntamiento, independientemente de que la Ley de Desarrollo o la Ley o el Reglamento de Fraccionamientos te da términos para dar seguimiento y aprobaciones mínimas ese es dos y tercero, el Dictamen de congruencia no encuentro yo creo que se lo comente a la Regidora, el Dictamen de congruencia no encuentro el de protección civil del Estado, porque en este caso es zona industrial, no sé si con el mismo de Protección Civil Municipal es bastante y que nomás es una sola hoja y no determinan ni entregan un plan, un plan de Protección Civil o no recuerdo el término técnico para el Reglamento y buenos días y tercero y cuarto, pues digo este fraccionamiento no creo que les tome de sorpresa a los habitantes de la Reforma, porque ya lo vemos construido y no es algo que se esté llevando a cabo, o sea no entiendo como dieron las licencias de construcción si leyendo las leyes de desarrollo, las leyes de fraccionamiento, pues deben de estar otorgadas las licencias cuando esta previo a desarrollarse un fraccionamiento. -----

**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN URBANA:** Si, buenos días a todos, en el tema que menciona respecto a porque se dieron las licencias de construcción en las naves que están ahí, la Dirección puede otorgar la autorización, toda vez que el fraccionamiento en proceso, ya tiene digamos sellado el tema del F2, que es la notificación, en cuanto a la posible controversia con los habitantes de la Colonia Reforma, eso no es problema porque se tuvo una sesión con ellos a través de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, los ciudadanos tenían algunas dudas, respecto a las entradas y salidas de los camiones, se les explico que no iba ser a través de la calle Emiliano Zapata, se busca otro acceso a través del camino a PEMEX, entonces ellos no tienen ningún inconveniente al respecto, de hecho algunas obras que se estuvieron haciendo para conexión sobre la Avenida Emiliano Zapata y que los residentes manifestaron cierta duda, inconformidad se atendieron de manera inmediata por el desarrollador y el tema de los lotes que comprenden el fraccionamiento -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



como de alguna manera tenemos por ahí predios que son derecho de vía pero que estaban en posesión del propietario o sea CFE tendió redes sobre esos predios, siguen siendo propiedad del propietario y entran dentro del fraccionamiento, usted no puede dejar un fraccionamiento sin calles ¿sí? Y esos lotes tenían clave catastral, entonces por eso se incluyeron ahí, no se si con eso le respondo su pregunta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Regidora. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUALCABA:** ¿Y sobre el Dictamen de congruencia de Protección Civil? -----

**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN URBANA:** Ah el tema de protección civil, eso aplica para el tema de la operación de las naves, cuando cada una de las naves solicite su permiso de operación para la actividad específica, tendrá que gestionar su propio Dictamen de Protección Civil, eso es para la operación dentro de los requisitos no indica que nosotros debíamos de pedir un programa interno de Protección Civil, se pide la aprobación del proyecto como tal a la Dirección de Bomberos y ellos nos entregaron un Dictamen. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Directora, alguna otra duda compañeros de Cabildo, adelante Regidora Dalia. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUALCABA:** Yo creo que hay que darle una leída a la Ley, si es de operaciones pero igual se está aprobando y en el uso de suelo viene una industria ligera y si habla de una plan de Protección Civil, independientemente que en su momento deban darle seguimiento a las fases y que deban de comprobar con lo que se requiere, sigo sin entender entonces cualquier fraccionamiento puede venir con extras de claves catastrales para vías, independientemente que a veces de repente o como cualquier construcción de habitación o departamentos, te piden fusiones de terrenos y en este caso para fraccionamientos no cuando deben de hacer un polígono, si tiene varias circunstancias del presentar el documento 1 con la aprobación dentro de un programa que estaba vigente y que lo mencionamos en la sesión de la Comisión de la Regidora y ya posterior los demás permisos darlos bajo otro programa, independientemente lo que decía la arquitecta ¿no? Que si ya se dio con un uso de suelo no es retroactivo, independientemente si cumple o no pero las condicionantes pueden ser otras, si hay que darle seguimiento puntual yo creo a la Ley para darle ahora sí que validez y que digan, como se ha dicho aquí en Cabildo que en este Gobierno se hace todo correctamente, si hay que darle el checklist que me decía la Regidora, pues es que hay un checklist, si el checklist lo elaboran internamente, pero hay que irnos con la Ley, la Ley el checklist oficial que debe de cumplir en base a las leyes. -----

**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN URBANA:** Eso se hace Regidora, de hecho no se ha autorizado y no es la primera vez que en este Cabildo tienen a bien autorizar un fraccionamiento, recuerdo que hace unos 6 meses, 7 meses se autorizo "Vizcaino" el fraccionamiento residencial y ese expediente no contiene un Dictamen de Protección Civil, contiene el Dictamen de Bomberos al proyecto en lo general y esto, Bomberos revisa eh donde están los hidrantes para atender una contingencia de un incendio y ellos revisan ese proyecto y dan la validez y por eso otorgan el Dictamen. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** La generación de la suspicacia de nuestro trabajo Directora Cristina, a mí no me gusta, porque siempre la Regidora Dalia le gusta pues, dejar en duda nuestro trabajo de regularización y de aprobación de fraccionamientos, entonces a mí me gustaría Secretario que se disipen las dudas para que quede bien claro que no estamos haciendo nada irregular y que la suspicacia de la Regidora Dalia, pues no es cierta, que estamos cumpliendo con todas las formas de la Ley tanto Estatales, como las municipales, entonces si Directora Cristina yo le pido que pues aclare bien las dudas de la Regidora, para que todo quede bien aclarado y sustentado para que no haya dudas, aunque se y me voy a adelantar que va votar en contra aunque usted le aclare todas las dudas, inclusive le compruebe que estamos en lo correcto, sin embargo hay publico que nos



*[Handwritten signature]*

escucha y generar suspicacia como si estuviéramos haciendo las cosas mal, no es de mi agrado, porque yo encabezo este Ayuntamiento, yo me hago responsable de mi personal de confianza y sé que hace las cosas de manera correctas, apegadas a la Ley, muchas gracias por su trabajo y a todo su equipo (Directora: Muchas gracias Presidenta) adelante por favor, adelante Regidora. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Yo creo, el ponerle, yo creo que esta violentando al ponerle adjetivos calificativos a algunas opiniones que tengo a las leyes y reglamentos en mano, entonces así como pide respeto usted Presidenta, igual la pido, entiendo que en este momento se está dando la cara la arquitecta y que respeto mucho su trabajo, independientemente de lo que es las instrucciones que le tengan que dar a su jefe ¿no? Que es el Secretario, 2 yo creo que estamos analizando técnicamente si conoce leyes y reglamentos o está en el teléfono ¿no? Pero lo digo con fundamento y con leyes creo que en su momento dentro de la Comisión fueron bastantes dudas y si en este Cabildo aprobaron algunos de los compañeros algún fraccionamiento y que de hecho en la pasada auditoría señalaron algunas inconsistencias, algunos que ya se han aprobado también aquí no, entonces a lo mejor en su momento o en algún pliego de la auditoría vendrán algunas observaciones, pero podemos anticipar para solventar, entonces si en su caso están a tiempo de solventar cuestiones que se puedan realizar pues adelante no, pero en su momento dentro de la Comisión de la compañera Regidora se hicieron las observaciones, yo no veo algún cambio en lo que me presentan, por eso las preguntas no. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**DIRECTORA ADMINISTRACIÓN URBANA:** Ok Regidora, la observación en su momento en la segunda sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la que usted manifestó que se le aclarara el tema de las claves catastrales, se hizo una nota aclaratoria al documento para que quedara conforme a lo que decía el Dictamen de IMPLAN, si, a la resolución del estudio de impacto urbano, en esa primera reunión que tuvimos en la Comisión, a lo mejor era el momento de haberlo manifestado ¿sí? Para que si quedaba alguna duda de su parte pues lo hubiéramos resuelto no, sin embargo, no creo que hayamos hecho caso omiso a su observación, en la carpeta esta el documento con la nota aclaratoria, a la Regidora se le entrego una copia de ese documento, entonces estoy segura que estamos cumpliendo con todo lo que indica la autorización de un fraccionamiento, el Secretario está enterado de cómo se revisó ese expediente y no hemos tenido ningún problema en SIDURT al recibir la carpeta, al recibir el acuerdo, todo a conforme a lo que debe de ser y le repito, el tema de protección civil nosotros lo vamos a solicitar de que cualquiera de las naves, solicite su permiso de operación. -----

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Alguna otra duda compañeros de Cabildo, adelante Regidor Silvano. -----

*[Handwritten signature]*

**REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS:** Yo quiero comentar nada más que siempre he sido de las personas que apoya las inversiones ¿no? Ya lo he dicho aquí, 1 vez o 2 veces y que también debo manifestar que es la Sindicatura la que tiene la obligación de revisar los procedimientos y trámites no, que se cumplan, que le den cumplimiento a la reglamentación, por eso pudiera ser que Sindicatura revisara y le diera la razón a donde corresponda, si Desarrollo Urbano tiene la razón o bien la Regidora tuviera también su razón en un momento dado no, pero si sería bueno que Sindicatura resolviera el tema, son puntos de vista diferentes nada más no y también lo que si alcance a escuchar es de que bueno ya la reforma es una colonia densamente poblada no y que no tiene salidas más que por la salida de PEMEX y por donde estaba la jersey, es demasiada gente la que vive ahí y no hay salidas, buscar una tercera salida por ahí de la Emiliano Zapata, pegado la carretera escénica pudiera darse ahí algo no, para que no esté tan congestionado ahí, si va seguir creciendo la Colonia, pero yo lo veo bien, de una opinión personal nada más. -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidor, si estamos trabajando en eso de las salidas, pero como implica carretera federal es un poquito más lento el tema, pero si si tenemos ya tiempo trabajando y viendo las diferentes opciones que tenemos para generar una salida más y yo nada más quiero aclarar mi dicho que es, suspicaz: propenso a concebir sospechas o a tener desconfianza, según la RAE, la Real Academia de la lengua Española, eso significa, yo no estoy



*[Handwritten signature]*

agrediendo ni siendo violenta, yo creo que es muy claro la suspicacia que tiene la Regidora Dalia, con la que obviamente yo no estoy de acuerdo no, yo pienso que no debe de hacer desconfianza cuando el trabajo esta pegado a la Ley, que nadie debe de estar por encima de la Ley y estamos cumpliendo con los Reglamentos, alguna otra pregunta o duda compañeros de Cabildo, adelante Secretario. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.** -----

**Votación:** -----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Abstención;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Sindico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** Yo recuerdo cuando hace muchos años yo trabajaba en Control Urbano, en Tijuana no aquí y cuando hacíamos un checklist de todos los documentos cuando eran algunos permisos , algunas obras, etc, si era muy estricto, el día de la sesión que nos invito la Regidora, pues si hubo muchas observaciones, habían muchas variantes en el tema de las claves catastrales y pues si yo tengo mis dudas y el ser objetivo, definitivamente no incluye la suspicacia y como quiero ser objetiva, me abstengo. -----

*[Handwritten signature]*

**VOTO COMENTADO SILVIA MARÍA DAGNINO MONTAÑO:** Por más desarrollos industriales, entre otros, en beneficio a nuestra ciudad, Silvia Dagnino a favor. -----

**VOTO RAZONADO DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Como lo he dicho hay observaciones dentro de los pliegos que van a venir nuevamente, que sesionaron en el Congreso y que se miraron algunos señalamientos sobre fraccionamientos, insisto se debe de seguir la Ley y sí que la Ley o el Reglamento este sobre todas las acciones, eso es lo que se espera de un Gobierno, en este caso y creo que en los pasados, pues tienen algunas carencias o manejan otros tiempos de iniciar procesos, para autorizar fraccionamientos, cuando ya está todo iniciado y siendo que cualquier perito o cualquier persona que quiera desarrollar alguna construcción pues no pueden hacer nada antes porque deben de tener su licencia no, pues igual para las industrias, se dicen trabajar para los ciudadanos y la gente común y tanto para los empresarios en este caso las industrias pues sean equitativos e igualitarios o bueno mínimo respeten las leyes y reglamentos no, mi voto es en contra. -----

*[Handwritten signature]*

**VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL:** Por la regularización, Hilda Araceli Brown Figueredo a favor, muchas gracias por su trabajo, gracias. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO CUARTO del orden del día. -----

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-----

c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **Punto de Acuerdo IX-9R-004/2023** que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez, **relativo a turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación las Reformas y Adiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.** -----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz a la Regidora María Ana Medina, adelante:-

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Muchas gracias, bien compañeros, en el documento ya viene lo que es el fundamento legal, ya tienen ahí sus anexos, daré lectura a la exposición de motivos: De conformidad con el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California la Dependencia denominada "Dirección de Salud Municipal" es a quien le compete y tiene a su cargo a las Médicas y Médicos Legistas quienes como Médicas y Médicos Certificadores están facultados para realizar los certificados estipulados en el REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA que a la letra dice en su artículo 70. Las Médicas y los Médicos Legistas estarán facultados para realizar los siguientes certificados: Certificado Médico de Esencia; Certificado de Salud para quien va ser trasladado a otra cárcel o diligencia; Apoyo a los Jueces y las Juezas Cívicos Municipales en la valoración de las lesiones; Certificados de Salud; Certificados de Salud Epidemiológico; Tarjeta de Control Sanitario; y Todo aquel certificado que sea solicitado. El motivo de esta reforma que presento es porque en el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California estipula que las Médicas y Médicos Legistas son parte del personal de los juzgados cívicos, y que están adscritos, así como que son asignados al Juzgado Cívico Municipal. En el Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California nos dice en su artículo 5 que el Juzgado Cívico Municipal es de competencia de la Secretaría General. Por lo que es necesario realizar las reformas al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California ya que se contraponen a las disposiciones de competencias de la Dirección de Salud Municipal estipuladas en su Reglamento, es por eso que los artículos que se están reformando y algunos que se están adicionando son la Fracción XXV del Artículo 4, en donde se está agregando lo que es el concepto de la médica legista y/o médico legista, así como también se está adicionando lo que es el concepto de DIF Municipal, ya que en el Reglamento de Justicia Cívica, habla como si el DIF fuera una Dirección Integral de la Familia, lo cual pues no es correcta la denominación, por lo cual se agrega esta reforma, esta adición, esta propuesta de adición, así mismo en el artículo 10, en el artículo 28, en el 34 y en el 35 en donde habla como si las médicas y los médicos legistas estuvieran adscritos a los juzgados cívicos, pues es importante hacer la aclaración que estos profesionistas, están adscritos a la Dirección de Salud Municipal y que es la Dirección de Salud Municipal quien los asigna a los Juzgados Cívicos o en su caso también a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para las diferentes actividades que realizan no, también en la revisión de este capítulo me di a la tarea de también hacer la propuesta de reforma en donde nos habla sobre el tema de la discapacidad, ya que en el Reglamento vigente nos habla de terminología que pues no se utiliza, como son los invidentes, lo ihlientes y demás personas discapacitadas y lo correcto es, las personas con discapacidad sensorial, intelectual o física solo serán sancionadas por las infracciones que cometan si su limitación no influye de manera determinante sobre sus responsabilidades de los hechos y también en el tema de los menores de edad es importante también reformar el párrafo, en donde habla de que en todos los casos se procederá análogamente a lo dispuesto para los menores de edad en este Reglamento y lo correcto sería en los casos de menores de edad, se estará a lo dispuesto a la Ley para la protección y defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California y demás normatividades legales aplicables en la materia y bueno este, por lo anterior expuesto pues es importante pues hacer llegar estas propuestas a la Comisión de Gobernación y Legislación para que estoy enterada, que no se si ya se encuentra en su Comisión Regidor, la propuesta por parte de la Secretaría General, sin embargo pues hay que tomar en cuenta pues estas propuestas con el tema de lo que le compete a la Dirección de Salud, es cuanto. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidora María Ana, algún comentario compañeros del Cabildo: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----



**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**

**- Votación:-**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalía Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueroa, **A favor.**

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO CUARTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Yo quiero hacer una aclaración nada más, hasta este momento no tenemos ninguna observación de los fraccionamientos ni del ORFIS, ni del Congreso, entonces como aquí hay medios de comunicación y la Regidora Dalía hizo ese señalamiento, repito no tenemos ninguna observación sobre la regularización y aprobación de fraccionamientos, ni del ORFIS, ni del Congreso, muchas gracias, adelante Secretario.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Cuarto, es el inciso:-

d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del **DECRETAMEN IX-H-006/2023**, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, **relativo a la declaratoria de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le voy a dar el uso de la voz al Regidor José Félix Ochoa, adelante:-

**REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO:** Muchas gracias Presidente, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que los Municipios tienen a su cargo, dichos servicios públicos son elementales para el desarrollo y bienestar de la sociedad, debido a que garantizan una mejor calidad de vida y a su vez aportan a la seguridad integral de las familias, dotándolos de herramientas para llevar a cabo su día a día, sin necesidad de verse obligados a contratar dichos servicios por parte de privados, sin embargo ante la realidad que en ocasiones los Municipios se encuentran imposibilitados e incapacitados para prestar dicho servicio, ya sea por motivos técnicos y financieros, estos podrán concesionar los servicios públicos para garantizar el cumplimiento, lo cual podemos encontrar estipulado en el artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, ante esta situación en el caso de Playas de Rosarito se entiende que el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica ni financiera para operar el servicio del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, siendo una necesidad el comenzar un proceso de licitación para concesionar dicho servicio, de acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, denominado propuesta de establecimiento de rellenos sanitarios regionales, realizado por la Comisión de cooperación ecológica fronteriza y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se calcula que la cantidad de inversión para un Municipio como Playas de Rosarito será de aproximadamente \$50 millones de pesos, esto con el entendido que el Municipio cuente con un terreno con la dimensión suficiente y que cumpla con los requisitos para obtener los permisos ambientales y adicionalmente sumas el costo de la operación anual, del mismo relleno sanitario sumando a la anterior, a raíz de no contar con dicho servicio concesionado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en el procedimiento P2115DAPRF901, manifestó que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cuenta con una observación recurrente a raíz de lo

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



mencionado, lo cual sería subsanado llevando un proceso de concesión, con base a lo anterior las dependencias correspondientes, como es lo Oficialía Mayor, la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos y la Tesorería emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, considerando que no se cuenta ni con el equipo y que no contamos ni con el recurso financiero para prestar este servicio de una manera satisfactoria, ahora con base en el artículo 22 del reglamento de concesiones para el Municipio de Playas de Rosarito y lo que le corresponde a la Comisión de Hacienda fue la elaboración de este Dictamen para declarar la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, por lo cual se llega a 2 puntos de acuerdo, el primero se declara la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera de Playas de Rosarito para prestar satisfactoriamente el servicio de operación del relleno sanitario para disposición final de residuos que en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y el segundo, que el mismo artículo 22 del mismo Reglamento dice: Se instruye a la Oficialía a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo a la licitación pública para otorgar la concesión del servicio de operación de relleno sanitario para disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, con esto estaríamos cumpliendo lo que dice dicho reglamento, acatando también otras normatividades superiores y también subsanando la observación de la Auditoría antes mencionada, es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Regidor José Félix, algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidor Silvano, después Regidora Dalia y después Regidora Karely.

**REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS:** Bueno, realmente al leer ese Dictamen no había un entendimiento pleno del tema no, pero es cumplir con el Reglamento no, hasta ahí llegamos, ya me lo explico el tesorero, me lo explico muy bien y pues hasta ahí la dejamos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias, adelante Regidora Dalia.

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Gracias, voy a hacer alusión antes de a puntualizar en el tema, alusión a lo que acaba de comentar, busque el Dictamen 305 de sesión el 02 de agosto de este año y ahí está el pliego de observaciones sobre 3 fraccionamientos, sobre este tema, sobre la imposibilidad y lo que menciona aquí el compañero Regidor de la Auditoría donde se le hacen señalamientos en ese Dictamen 226 que ya es el del año pasado, entonces ya a 1 año ya hay que darle cumplimiento y una de las observaciones y señala la auditoría es que adopten este inciso no, de la imposibilidad de prestar directamente el servicio pero también esto dentro de las observaciones desde hace 1 año y no sé si más o desde el VIII Ayuntamiento, presentaron por parte del Ayuntamiento que no se contaba con, que no tenían las condiciones pero no estaba por sesión de Cabildo, pero veo que le están dando seguimiento, no sé si dentro del contrato que debe de haber sobre recolección de basura y la disposición final, estén algunas condicionantes, desconozco porque busque en Transparencia y no encontré el contrato, entro a la página del VII, el VIII Ayuntamiento, a sesiones y no me da la página para entrar, para buscar en cada sesión si hay algún contrato sobre el servicio y cuáles son las cláusulas y si se van a separar en este caso es el proceso de la imposibilidad, si porque se lo están auditando pero en ningún momento dicen sobre el periodo del VIII y el IX Ayuntamiento como es que operaron las empresas que están llevando la recolección de basura y su disposición final en un predio y privado, pero no sé si cuentan con las autorizaciones, independientemente que por ahí me encontré en Transparencia algunos documentos e información que se solicitaron y que de hecho el oficio es emitido por, creo que servicios urbanos, porque que es DG-928/DCU/2021 del 15 de septiembre del 2021 donde se le da seguimiento a una solicitud de Transparencia y dice en el punto 5to que el servicio de disposición final y esta signado por la Dirección de Desarrollo y Servicios Urbanos, la disposición final es el relleno sanitario está dentro de la concesión de recolección de basura, por lo cual la información solicitada la tiene la Oficialía Mayor, o sea de aquí están turnando, si dan ciertos porcentajes que empresa está encargada de la recolección de desechos que es King Kong S.A. de C.V. pero no dice, yo no tengo esa concesión y aquí esta signado y despachado, eso está en Transparencia, eso lo baje en Transparencia.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Me permite, nomás para aclarar en la auditoria ha preguntado sobre fraccionamientos autorizados en administraciones anteriores, no la nuestra, ni en la VIII ni en la IX, aclaro que el dicho de la Regidora Dalia Salazar y lo voy a repetir, la auditoria ha preguntado sobre los fraccionamientos de Administraciones pasadas no en la nuestra, no tenemos ninguna observación ni por el ORFIS, ni por el Congreso para que quede claro de nuevo, adelante Secretario Enrique Díaz por favor.

**SECRETARIO DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS:** Si que tal buenos días, nomás haciendo un comentario adicional a lo que comenta nuestra Presidenta en el sentido de que nosotros estamos reordenando toda esta situación del proceso de disposición final de residuos sólidos, nosotros es una ardua tarea porque definitivamente mucha documentación no la teníamos, empezamos a recolectar que esa si es una observación del ORFI en la disposición final o del basuron como se dice en pocas palabras no, si hay un contrato y hay una extensión de la concesión hasta 2037 que es difícil de entender pero de todos modos la tenemos y estamos cumpliendo, estamos pagando con la autorización de ustedes lo que es el contrato de la recolección y el traslado, no tenemos concesión y eso es lo que estamos buscando ahorita con los dictámenes que se están haciendo porque si ocupamos, de algún modo tenemos que regularizar toda esta situación, definitivamente nos hemos estado dando cuenta que atendemos la necesidad de la comunidad pero cada vez sale más basura ¿de dónde? Hijoela, tenemos campaña permanente que es la instrucción que tenemos Presidenta, tenemos ya mes y medio, no podemos salir de la Constitución parte baja y alta ni de la Lucio Blanco porque es muchísima la basura, pero es un proceso definitivamente si ocupamos la suma de fuerza de la comunidad, entonces vuelvo a aclarar la situación donde no hay convenio de concesión o no hay concesión de la disposición, porque se está haciendo, pues vamos a entrar en el tema no, porque se hacia no, a fin de cuentas nosotros no podemos tener los elementos y cancelarlos ahorita porque no hay, no deja de ser una necesidad y es un problema mayor, no se trata de cantinflear Presidenta, simple y sencillamente aclarar que es una observación del ORFI, estamos siguiendo los procedimientos como debe de ser, es cuanto.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Ingeniero Secretario, alguna otra duda, adelante Regidora Karely.

**REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS:** Buenos días, a mí si no entendí la verdad, desde el día de ayer no me queda muy claro, si entiendo que es una observación del ORFIS o de la Auditoria Superior del Estado, ya en este momento, es una observación recurrente de años pasados en donde están pidiendo que se separen los 2 servicios de una empresa que ya tenemos la concesión, pero se va en este momento a manifestar con una Dictamen que somos imposibilitados financieramente y con el equipo que cuenta el Ayuntamiento para poder hacer ese servicio que ya nos ofrecen pero que la auditoria nos pide separar y vamos a hacer una licitación, entonces esto va generar otro costo del que ya pagamos, va ser otra empresa, entonces esto es lo que quisiera que me explicara.

**SECRETARIO DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS:** Si, con su permiso Presidente, si mire es difícil entender la situación, una cosa es que esta en concesión la recolección y el traslado de la basura que juntamos, esa si tenemos la concesión pero el resto, la disposición final no tenemos un documento, no hay concesión ¿Por qué? En eso estamos, imagínese Regidora si no hay concesión y nosotros ahorita paramos eso, si sería un costo mayor que está en convenio de que se tiene que depositar en Tijuana, entonces primero tenemos que tener bien los elementos nosotros para generar la concesión y no va ser un costo adicional, porque el que concesiona él va presentar y va dar el servicio, a fin de cuentas también a esta empresa le estamos pagando la disposición final o sea, va ser con el que tenga los elementos, o sea el que tenga los elementos porque debe de cumplir con una serie de servicios y requerimientos pero solamente que tenga la tenencia de la tierra, esta la gente la tiene ¿Por qué se hizo? Hijoela pues a nosotros nos corresponde enderezar estas situaciones, mayores investigaciones, las dependencias correspondientes ¿no? Es cuanto.



**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Regidor Silvano y después Regidora Dalia. -----

**REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS:** Esta en ese sentido de que, si está un contrato para la recolección de basura con GEN, sin embargo donde depositas la basura, ese relleno estaba en Tijuana, pero creo que se saturó y ahora se hizo una nuevo en Rosarito, entonces ahora si el Ayuntamiento tiene que dar la concesión para depósito final o como, eso es lo que yo le entendía, fue trasladado el relleno sanitario a Rosarito por eso era difícil entenderle, pero pues ahí está aclarado por el Tesorero, ese es mi comentario nada más. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Regidora Dalia, gracias Regidor Silvano. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Creo que ahorita en todos en el grupo de sesiones de Cabildo acaba de manda, el compañero Regidor, ahorita el Convenio modificatorio de un contrato donde veo, pues no se si lo alcance a leer ahorita, desconozco lo que les acabo de mencionar sobre un oficio que es otorgado por este Ayuntamiento donde está signado por la Directora de Desarrollo y Servicios Urbanos donde dice que el relleno sanitario está dentro de la concesión de recolección de basura, no voy a tener tiempo o no para ver si está o no dentro de este modificatorio, pero es como comenta la Regidora Karely, independientemente de que si en este caso se va hacer la declaratoria de imposibilidad, hay un periodo de servicio, hay un periodo que se está llevando a cabo un servicio que desconocemos cuales son esos montos y porcentajes que son de permisos para el Ayuntamiento, desconocemos si tienen la operatividad de ecología del estado, desconocemos ciertas, varias cosas o al menos yo, con la información o poca información que nos dan y que nos esté llegando a última hora esto. -----

**SECRETARIO DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS:** Porque a fin de cuentas es una observación del ORFI que nosotros tenemos que cumplir, estamos en los tiempos no. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Regidora Dalia. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Pero igual en este caso creo que en Sindicatura se le debería dar un seguimiento y observación durante este periodo, digo porque si estamos diciendo que somos, como se diría respetuosos de la Ley y los Reglamentos y los procesos pues hay que demostrarlo no, Sindicatura debe tener un proceso o alguna investigación, bueno si se quiere, solamente como dice el secretario, solamente si nomas es del solventar pues entonces pues hay que cometer el pecado y después pedir perdón. -----

**SECRETARIO DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS:** Perdón, yo creo que no, aquí viene arrastrándose esta observación de tiempo no, es cuanto. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Sindico Jaime Ibarra por favor. -----

**SINDICO PROCURADOR:** Muy buenos días a todos y a todas, si bueno el tema aquí es eh, votar sobre la declaratoria de imposibilidad para el tema de relleno sanitario, he yo creo que lo que explico ahorita el Ingeniero pues tiene que ver ahorita con el tema de pues si no tenemos ahorita o no tuviéramos, pues tuviéramos un problema muy grave, igual si a veces porque no pasa la basura, este pues se genera un gran problema, igual como en otras concesiones pues puedes tener a lo mejor uno o dos, digo yo no sé de ese documento igual lo vamos a investigar, pero creo que si lo tuviera necesitaríamos ver las condiciones en las que está y si pudiéramos tener otro pues este ya lo dividiríamos ahí no, no se ahí tendríamos que ver, pero ahorita el tema es, todo lo demás se tendría que ver en el Comité de Concesiones donde tendría que ahí presentar toda la documentación necesaria y quien tenga que reclamar en ese sentido de, jaye pero porque estás concesionando si yo y ya lo tengo! y hasta ahorita yo no tengo ninguna queja de la empresa y pues en ese sentido pues hasta ahí no tengo nada, eso bueno ahorita lo checo porque lo acaban de pasar pero hasta -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Dalia', 'Silvano', 'Karely', 'Jaime', and 'Procurador']*





está hablando del mismo del 2007 que tengo aquí y del 2015 que se hizo la ampliación cuando aquí mi compañero Regidor era Presidente y que el mismo contrato tiene en cuestión la vigencia hasta febrero del 2022, pues no veo porque, a que estamos 22, no, estamos agosto del 23, entonces pues ya un año pasado que deberían haber hecho la modificatoria, pero bueno hay que esperarse a las auditorías para poder solventar. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** No. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** No me interrumpa Presidenta. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante por favor. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Y en el contrato del 2007 que dice: Depositar los desechos sólidos solo en un sitio a disposición final acordado por el Municipio en la situación de transferencia el concesionario llegara a implementar, pues se supone que debe haber un oficio por parte del Ayuntamiento con una disposición final según el primer documento, entonces si estamos hablando de dos cosas diferentes y ahorita están dándole seguimiento a una solvatación, si, aquí lo que estoy solicitando es un seguimiento a infringir ciertos seguimientos tanto de contratos como se concesiones que apenas lo estoy leyendo y voy en esa fracción, si estamos hablando de dos cosas diferentes. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Si y yo repito antes de darle la voz al Tesorero, que estamos entrando en el proceso de regularización esto es el primer paso y para seguir en el tema, no y revisar contratos pues primero hay que dar el primer paso que si, la regularización es importante y no es en nuestra administración solamente como se ha venido señalando nosotros estamos regularizando que es diferente, adelante Tesorero por favor. -----

**TESORERO MUNICIPAL:** Muchas gracias Presidente, miembros del Cabildo con su venia, de hecho pues es un tema que pareciera de alguna manera complejo aunque no lo es, básicamente pues es conocer los antecedentes en todo este tema, esta es una concesión que data del 2007, en el cual pues se otorga la recolección de basura y el traslado a una empresa, esta concesión es la que termina en 2022, no quiere decir que hay un hueco como lo aprecia la Regidora Dalia y que en el 22 se pudo haber hecho algo, no el 22 terminaba algún contrato de concesión y el 16 el acuerdo que se menciona en los antecedentes y el mismo acuerdo modificatorio en 2017 es mediante Sesión de Cabildo se autoriza de manera anticipada una prórroga que vence hasta el 2037 y que entraba en vigor a partir de febrero del 2022 que se vencía el plazo anterior, es una prórroga y se hace el acuerdo modificatorio con las autorizaciones de Cabildo, eso es lo que se menciona, no es que nos hayamos esperado del 2022 de febrero como lo menciona a este momento para hacer algo, eso es una apreciación errónea en los tiempos y en los procesos, los procesos están iniciando conforme al reglamento, las auditorías también llevan un proceso, les decía lo que tienen ustedes en sus manos dentro del expediente del dictamen, pues es una observación del 2021 recurrente, estamos en este momento apenas en un proceso de revisión del 2022 aunque pareciera que ya es 2023 no, bueno que ya es 2023 es correcto eso, pero estamos en proceso de la revisión del periodo de lo que sucedió en 2022 y estas observaciones apenas hace unas semanas fueron dictaminadas por el Congreso donde se aprobó la cuenta pública por no encontrar nada que resulte de gravedad y de daño en el erario de este Ayuntamiento, eso también hay que ponerlo en contexto y son observaciones que pudieran quedar en el pliego que aun en este momento tendría la Sindicatura Municipal de manera oficial para poderle dar el seguimiento debido, por lo tanto es un momento dentro de estos procesos de revisión se solventarían, se dictaminaría que puede ser atendida por el Cabildo Municipal y puede ser solventado para que esto ya no sea una situación recurrente ni se esté actuando por una omisión en una revisión futura por parte de los funcionarios estamos en tiempo de hacerlo, todo lo demás pudiera ser una apreciación errónea en cuestión de los tiempos y procesos que se están viviendo, es cuanto Presidente. -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias por la aclaración Tesorero, algún otro comentario compañeros Regidores, adelante Regidora María Ana. -----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Gracias, pues si creo que es un tema complejo, yo nada más para que quede claro el tema de la concesión para la disposición final, el contrato actual, el pago que se le hace al proveedor para esta acción, obviamente es por la basura que entra y el pesaje en este caso si se va al licitar y probablemente se otro proveedor o es el mismo pues obviamente el pago que se le daba al otro pues obviamente ya no se le va a dar, se le va a dar al nuevo proveedor que gane la licitación y si es el mismo, pues me imagino que es lo mismo, ósea no es un costo extra, ni mucho menos, digo para que quede claro. -----

**TESORERO MUNICIPAL:** Con su permiso Presidente. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante. -----

**TESORERO MUNICIPAL:** Con su permiso Presidente, miembros de Cabildo, también para hacer una apreciación en lo que comentaban anteriormente, hay un contrato de concesión que incluye un servicio de disposición final, eso es lo que tenemos sin embargo estos instrumentos no son exclusivos, ninguna concesión es exclusiva, eh puede haber dos o tres concesionarios de un servicio de un mismo servicio al Ayuntamiento, también hay que considerar que dentro de este título de concesión, existen o están estipuladas tarifas distintas se paga una cuota por recolección y una cuota por disposición son cuotas distintas y es en atención al pesaje de la basura o de los desechos que se recolectan y posteriormente se pesan para su disposición y se aplican distintas tarifas, entonces son había ninguna situación de algún pago duplicado o que se estuviera pagando de más puesto que están establecidos cada uno de los servicios por separado, es cuánto. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Tesorero, adelante Ingeniero Díaz. -----

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN URBANA:** Con su permiso, nomás con una información adicional y para su conocimiento, todos los días para evitar cualquier suspicacia, tenemos auditoría a las 5 de la mañana, desde las 4 de la mañana entra personal adscrito a esta Secretaría y hacen las auditorías al ingreso norte de Playas de Rosarito en el Bulevar, donde deben entrar por contrato precisamente 11 unidades que son las 11 y 12 rutas que se hacen al día, que es lo que hacemos, nuestros inspectores verifican el acceso, el número y que venga vacío porque, porque desgraciadamente suele suceder o sucedía que venían llenos de Tijuana y se iban directamente a la disposición final y ese basura, ese pesaje nosotros lo pagábamos, entonces ante esta circunstancia, nos coordinamos con Sindicatura y todos los días hacemos la inspección de todas las unidades, ustedes si se dan cuenta los que manejan temprano en el acceso norte existen nuestros inspectores con Sindicatura verificando que vengan las unidades vacíos y automáticamente las unidades que ingresaron se le manda la información a personal adscrito que tenemos en bascula para que sean los mismos carros que recolectaron sean los mismos que dispongan como dijo a bien el Tesorero son cuotas distintas, una es la recolección y otra la disposición final, que es lo que hemos, nuestros informes, porque a fin de cuentas es un recurso que sale de autorizaciones de aquí no, entonces simplemente era ampliar ese conocimiento Presidente es cuanto, gracias. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Ingeniero, alguna otra duda compañeros de Cabildo, si le quedó claro Regidora Karely, ¿no?, en donde está su duda. -----

**REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS:** Yo tengo varias dudas y como dice mi compañera pues de un día para otro no podemos averiguarlas todo y si me queda duda en que, si ahora teníamos un proveedor, vamos a tener dos. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** No, perdón que la interrumpa, pero es que no estamos solicitando -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom that appears to be 'Alcaldía' or similar.]*



ahorita, solamente.

**REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS:** No, no, no, pero es que yo estoy en el Comité, mi voto es solo ahorita.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Si claro, pero no estamos todavía en ese proceso.

**REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS:** No, si eso si lo entiendo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Cuando entremos en el proceso, obviamente no, quien vaya a ganar la licitación como dijo la Regidora María Ana, puede ser el mismo, puede ser otro eso en su momento se va haber ahorita solamente lo que estamos declarando es que nosotros no tenemos la posibilidad de dar ese servicio, es todo y no la tenemos, no hay más, no es profundo, no hay nada escondido, no, estamos entrando en el proceso de la regularización, así como los fraccionamientos, así como el comercio, así como todo lo que hemos entrado en regularización, porque ha sido pues una campaña ardua en el Municipio, desde nuestra primer gestión, ahorita que menciono el Ingeniero Díaz, pues los inspectores que tenemos a la entrada, porque si claro de Tijuana nos querían meter gol, nomás que no nos dejamos, porque si no la basura de Tijuana los Rosaritenses la estaban pagando y porque vamos a pagar nosotros una basura que no es nuestra, por eso es importátenos, que se mencione que desde que entramos a la administración, tuvimos el informe, ahí tuvimos los inspectores junto con Sindicatura y en la balanza lo mismo para que no nos metan gol, que entraban con camiones llenos de basura, entonces eso ha sido un ahorro muy significativo para los Rosaritenses y estamos entrando en el proceso y yo estoy contenta por eso porque vamos a solventar esa irregularidad, muchas gracias adelante Secretario. (Se levanta para acudir al sanitario).

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**

**Votación:**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Abstención;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

**VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL:** Por la regularización Hilda Araceli Brown Figueredo a favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el inciso d) del PUNTO CUARTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-

**QUINTO.** - Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del Día: -

a).- **Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización de la obra denominada "Construcción de red de agua potable en calle Tabasco entre calle Chihuahua y Calle Aguascalientes, colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C." con**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



recursos propios de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. (PRODEUR), con una inversión hasta \$818,729.50 (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.).-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo, bueno yo considero que es una inversión muy importante es un trámite que nos hacía falta en la Constitución y pues esto trae bienestar a las familias, es muy necesario la verdad que es una muy buena inversión y pues claro yo sé y le corresponde al Estado, sin embargo, nosotros aportamos este Recurso propio del Municipio por el bienestar de las familias que viven en esa zona, muchas gracias y adelante Secretario.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**-----

**Votación:**-----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karelly Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

**VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Espero que también se consideren las demás colonias que les falta agua, a favor.-----

**VOTO COMENTADO HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO:** Si consideramos las demás colonias, siempre estamos cuestionando con el Gobierno del Estado para la introducción del vital líquido y del drenaje hay inversiones muy importantes que se está dando cumplimiento también al compromiso de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador cuando estuvo en Rosarito y se le hizo la petición y que la obra inició con el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, el ex Gobernador de Baja California y que se le ha dado continuidad y a muchas de las obras ya terminadas con la gestión de nuestra Gobernadora Marina del Pilar en el cual yo le he dado seguimiento con el coordinador del Gabinete de la Gobernadora con el que tenemos reuniones periódicas con los Secretarios de Estado que la Gobernadora ha puesto a disposición para coordinar los trabajos en bienestar de las familias Rosaritenses y también hemos invertido con recurso propio para conexiones de drenaje que a veces son unos trámites pequeños pero que esto da beneficio a muchas familias y como trabajamos coordinadamente con el Estado, pues nosotros aportamos cuando es necesario y esto viene a traer pues progreso a nuestra comunidad que tiene tanto rezago en el tema, pero que hemos trabajado arduamente para que estos impuestos, se retribuyan en la infraestructura que le hace tanta falta a nuestro Municipio y que lo tenían castigado los Gobernadores Panistas y eso todos lo sabemos, que no había la inversión suficiente para nuestro Municipio, aunque alguno de los Alcaldes hicieran el esfuerzo en esa cuestión, los Gobernadores pues no le ponían atención a Rosarito, muchas gracias, mi voto es a favor.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso a) del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

b).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like Medina Pérez, Figueredo, and others.]*



presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo al techo presupuestal por \$6'176,992.91 (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos pesos 91/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl desde la Calle Techotiala hasta Calle Mexicacan Col. Aztlán, Playas de Rosarito, B.C." -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**-----

-----  
- Votación: -  
-----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalía Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

**VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Se hubieran instalado más redes de agua con los dos millones y medio del baile, se hubieran instalado en tres colonias son de ochocientos mil pesos, en este caso a favor del punto 5 b). -----

**VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL:** Por los derechos humanos por que también tenemos derecho a cantar y a bailar en el acuerdo 21 de las Naciones Unidas indica que es un derecho humano también el cantar y el bailar y eso da derecho a la felicidad, nosotros buscamos bienestar y es una magnífica inversión por que el dinero está bien distribuido, a favor. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso b) del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

c). - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0852/2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso c) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.** -----

-----  
- Votación: -  
-----



**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso c) del PUNTO QUINTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:

d).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0855/2023.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso d) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**

**Votación:**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo, el inciso d) del PUNTO QUINTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:

e).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-IX-0853/2023.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso e) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina**



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Pérez.-----

- Votación:-

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo, el **inciso e)** del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0854/2023.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso f)** del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por el Regidora Medina Pérez.**-----

- Votación:-

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **inciso f)** del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 7ma Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 012 del día 25 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0847/2023.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso g) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**

**Votación:**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.**

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Yo quería que escuchara el Director, los felicito esta vez se pasó primero por Concejo, a favor.

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso g) del PUNTO QUINTO del orden del día.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:

h).- **Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0850/2023.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo, adelante Regidora Dalia.

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Gracias, dentro de lo que nos pasaron ahí para revisión y de los ingresos no sé si nos pudiera, digo la Regidora María Ana ya había solicitado su comparecencia y no se ha hecho sobre los ingresos que se tienen en las diferentes unidades que tienen de contrato en unidades deportivas en este caso nos presentan muy poco ingreso incluso una disminución, no sé si me pudieran explicar un poquito.

**DIRECTOR DE IMDER:** Muy buenos días, con su permiso Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante.

**DIRECTOR DE IMDER:** Si bien, es bien recordar fuimos favorecidos bien, con una obra, una magnífica obra, el centro acuático Rosarito, el cual es un ingreso para el Instituto Municipal del Deporte el cual fue también, viene la parte buena que fuimos beneficiados pero también eso para el ingreso de Recurso con el Instituto Municipal del Deporte, todo esto con el fin para el bien del Deporte, no sé si se aclare la duda, es cuanto Presidente.

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias Director, alguna otra duda.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Muchas gracias. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso h) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.** -----

**Votación:** -----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

**VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Igual por ahí tiene el conocimiento Sindicatura sobre algunas solicitudes, sobre algunos ingresos o creo que son ingresos o algunas actividades hechas, no sé si recuerde Síndico, sobre algunas instalaciones que se llevaron a cabo otro del Deporte y que no sea reflejado en lo que nos están comentando en este momento sobre los ingresos, espero que se le dé seguimiento. -----

**SINDICO PROCURADOR:** Gracias para eso estamos. -----

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** Gracias, a favor. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso h) del PUNTO QUINTO del orden del día. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0851/2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO MUNICIPAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso i) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.** -----

**Votación:** -----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A**



**favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

**VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** No sé si me pudieran encender el micrófono, gracias, mi voto comentado, igual como lo comento con anterioridad, el derecho que tenemos a la recreación y espacios dignos para la recreación y el deporte creo que se le debe invertir en cuanto a todas las unidades deportivas, tengan lo necesario y se implementen programas que fomenten el deporte o varios deportes y que cada uno de ellos cumpla con cada una de las condiciones que debe tener para satisfacer, hay muchas unidades deportivas que carecen de iluminación, hay muchas que tenemos que estar solicitando que se vaya y se recoja la basura, que se debe estar solicitando poder acceder porque hay comodatos con algunos, no sé cómo se le llamen, prestadores de, para algún deporte, se le debe poner puntual atención y sobre todo que se vea reflejado en esos espacios esa inversión y ese interés por el derecho y en su proceso al sano desarrollo de cada individuo y el impulso que no se vea en la necesidad cada familia de tener una inversión para ir a competir y que después vengan y felicidades es de Playas de Rosarito, cuando en su momento no se le dio ningún apoyo, porque así han sido varios, mi voto es a favor. -----

**VOTO COMENTADO PRESIDENTE MUNICIPAL:** Le invito Regidora Dalia a que visite las nuevas instalaciones que se están construyendo y la dignificación que le estamos dando al pueblo en estas instalaciones que pronto vamos a inaugurar y yo estoy de acuerdo en que termine el paternalismo del Gobierno que nos podamos auto gestionarla a favor. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el inciso i) del PUNTO QUINTO del orden del día. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeno Chávez, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 29 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0848/2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el inciso j) del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Perez.** -----

**Votación:**-----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklís, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **inciso j)** del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro del Punto Quinto, es el inciso:-----

k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, **referente a la 4ta Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023**, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 06 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0849/2023.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario compañeros del Cabildo:-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo.-----

**SECRETARIO:** Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **inciso k)** del PUNTO QUINTO del orden del día. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.**-----

-----  
**Votación:**-----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueroa, **A favor.**-----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **inciso k)** del PUNTO QUINTO del orden del día.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.-----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el:-----

**SEXTO. - Informe de Comisiones.**-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Compañeros Regidores, alguna comisión que deseé Informar, sí, adelante.-----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** No sé si comentarlo ahorita o en asuntos generales, bueno lo hare ahorita, lo que quiero comentar y aprovechando que la Sesión de Cabildo está siendo, está en vivo, es decirles pues que no bajemos la guardia en el tema de COVID-19, la Secretaría de Salud del Estado de Baja California, se puede decir que dio un informe en el primer trimestre de este año en el cual, pues tenemos casos activos a nivel Estatal 422, en Rosarito de esos 422 pues fueron 22 no, simplemente, obviamente está declarado por la OMS que no es un tema de emergencia satinaría, sin embargo es importante seguir con los cuidados, tener la distancia, si vamos a estar en espacios muy masivos y es necesario hay que usar el cubre bocas, si alguna persona tiene algún síntoma, acudió con el médico y fue diagnosticado pues es importante pues que use cubre bocas, para cuidar a los demás, entonces es no bajar la guardia, es muy importante y pues también quiero comentar Presidenta, como usted acaba de decirlo pues tiene reuniones periódicas con Gobierno del Estado y pues sé que también con el Presidente, pues es muy importante y por como yo Presido



la Comisión de Salud, es el tema de rezago en Salud, es importante hacer las gestiones para que Primo Tapia pues ya tenga un Hospital digno las 24 horas y no solamente un Centro de Salud en donde pues no cuenta con los servicios necesarios y muchas veces a personas que viven en colonias alejadas de este sector, pues no alcanzan a llegar ahora sí que al hospital que tenemos aquí debido a los tiempos y sobre todo cuando es una emergencia entonces se requiere ya un hospital en Primo Tapia, asimismo como el hospital que tenemos aquí pues yo creo que ya es justo también una ampliación y pues tenemos el tema del Instituto Mexicano del Seguro Social en donde pues si tenemos una nueva clínica, recordemos que hace más de 30, 40 años teníamos una unidad médica la cual solamente teníamos tres consultorios, es por eso que ya después de que la ciudadanía se juntó e hizo un patronato estuvimos aquí, tenemos ya otra unidad médica, que es la unidad número 21, que es una unidad médica familiar que es muy importante que usted que tiene y que es nuestra gestora, pues le haga saber al Gobierno Federal pues que no está terminada, muchas veces las personas van y les mandan hacer sus estudios de laboratorio pero pues nada más está el área, pero no está equipada por lo tanto pues tienen que seguir yendo a Tijuana, entonces pues eso creo que no debería de ser, así mismo cuenta con urgencias pero no cuenta con personal médico de consultorio, tiene que salir, atender una urgencia y si se tiene que trasladar pues no cuenta con la ambulancia entonces creo que le hace falta mucho a esa clínica para que este al 100% y también hacer la gestión que ya es importante contar con un hospital de primer nivel del Instituto Mexicano del Seguro Social, también quiero hacer el exhorto Presidenta del tema que nos corresponde como Ayuntamiento en el tema de Salud, la Dirección de Salud Municipal, como lo comente en el punto que subí a esa Sesión en el tema de las médicas y los médicos legistas, los consultorios no son los más adecuados, hay una Norma Oficial Mexicana de cómo debe de ser un consultorio, donde se atiende por parte de médicas y médicos, en una reunión lo comentábamos yo y el titular de la Dirección de Salud Municipal y es importante pues que se haga llegar esta información a la PRODEUR, para que se rehabiliten estos consultorios de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana para que sean dignos también es importante, por ahí hice llegar un oficio en el tema de los juzgados cívicos, muchas veces cuando se detiene a una persona puede estar acompañado de un animal, entonces es importante que los juzgados cívicos cuenten con jaulas para que los animales no los amarren o no los dejen en espacios no dignos, también está el tema que también hice llegar un oficio, el tema de la patrulla K-9, tengo conocimiento y lo he visto que los perros K-9 son trasladados en transportadores, los transportadores es cuando las personas que tenemos un animal pues lo transportamos para llevarlo al veterinario a una consulta y pues nuevamente regresa a su casa, en este caso los K-9 se puede decir que están trabajando turnos, por lo tanto estos perros no deben estar en transportadores, deben estar en una patrulla que sea la apropiada para que el canino este en un espacio digno y también y pues ahora si tratarlo como un trabajador que es lo que está haciendo, que también hice llegar ese oficio, son tres oficios, el tema de los consultorios, de las jaulas y de la patrulla, en espera de que pues se pueda dar respuesta y se atienda el tema, es cuánto. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Respecto al K-9 le pediré al Secretario se comunique con usted para que le dé un recorrido y le haga las sugerencias debidas de manera directa, si le parece. -----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Gracias. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Y respecto al hospital que ha sido una insistencia de mi parte, sabemos que no le corresponde al Municipio, sin embargo, como usted lo menciona como gestora, desde el primer Gobierno estuve insistiendo, desgraciadamente, porque es una desgracia para nuestro pueblo, no tenemos la dotación de tierra suficiente para poder hacer un hospital y estuvimos en gestión con el IMSS y con el Ejido Plan Libertador desde la primer gestión no se encontró la dotación de tierra adecuada y el recurso se fue, no pudimos lograrlo, sin embargo volvimos a insistir, cambió la administración y ahora con la Doctora Desirée hicimos de nuevo la misma gestión, desgraciadamente continuamos con el mismo problema, se quiso construir cerca de Rosarito por el Bulevar 2000 porque no se aprobaba por el tamaño del hospital que se pretendía construir la dotación de tierra de Tijuana tampoco era la adecuada, porque nosotros pedíamos que estuviera en el límite para poder pues conciliar no y para la gente de Primo Tapia pues no estaría lejos un hospital en el



*J.F.*  
*MM*  
*BB*  
*RR*  
*Alc.*

Bulevar 2000 sin embargo tampoco el Estado tenía o tiene la dotación correcta para construir un hospital, pero la insistencia que hemos estado teniendo y el modelo que presentamos, por que presentamos un modelo tanto al Estado como a la Federación de hospital de autogestión en el pasado Gobierno del Estado, fue también aprobado pero volvimos con el mismo tema, no temeos la tierra suficiente, la tierra plana para poder construir este hospital, sin embargo estoy en dialogo con un empresario Rosaricense que está dispuesto a si tenemos la gestión del hospital el a dotar de tierra en donación para el Municipio, pero eso todavía está en gestión porque tenemos que tener primero la aprobación Federal del Recurso, en cuanto se tenga el donatario está dispuesto hacerlo en un convenio de que sea únicamente para construir hospital, la dotación de tierra que él esté dispuesto a donar a nuestro Municipio, está en gestión vamos a seguir insistiendo en el tema por la necesidad que tenemos no hemos visto como la gente se muere, se muere en el trayecto por tener que ir hasta a Tijuana a recibir la atención en cuestión de salud o yo estoy insistente es ese señalamiento tanto en la Federación como en el Estado, vamos a seguir trabajando en el tema y Servicios Médicos Municipal ya también pues saco una alerta sobre la situación de COVID para el uso de cubre bocas y va a ser en una aglomeración y sabemos que eso es responsabilidad de cada uno de nosotros es a cada uno de nosotros quien debe de tomar la decisión de cuidarse o no cuidarse o arriesgarse pero nosotros hemos pues insistido en el tema, creo que ya respondí todo, si verdad, algún otro tema general que tratar compañeros de Cabildo. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

**SÉPTIMO.-** Asuntos Generales, iniciamos con el punto: -----

**PRIMERO.-** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0871/2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. **Iniciando por la Regidora María Ana Medina Pérez.** -----

**Votación:** -----

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaño, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los integrantes del cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----





*J*  
*AMM*  
*D*  
*M*  
*X*  
*B*  
*M*  
*CR*  
*Alm*

**SECRETARIO GENERAL:** El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

**CUARTO.** Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zemeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0874/2023. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. **Iniciando por la Regidora Medina Pérez.** --

**- Votación: -**

**REGIDORES:** Miguel Ángel Moreno Ávila, **Justifica Inasistencia;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Silvia María Dagnino Montaña, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Gay Pequeño, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, le informo que es Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el PUNTO CUARTO de Asuntos Generales. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Compañeros Regidores, algún otro asunto general que tratar, adelante Regidora María Ana. -----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Solo es una pregunta Presidenta y también para el Secretario, no sé si me pudieran informar sobre el envió del dictamen del Reglamento de Protección y Control Animal ya que no se ha publicado aún. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Esta el envió al Periódico Oficial del Estado en tiempo y forma solamente que todavía no lo publican, está en revisión. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** El Estado no lo ha publicado. -----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** Si ósea ya se envió, no sé si por parte de Sindicatura en la Norma Técnica Numero 26 pudiera tener alguna reforma en el sentido de que nos hagan llegar en el procedimiento a los Regidores o Regidoras que subimos dictámenes de Reglamentos, nos hagan llegar un oficio con la copia del envió para saber en qué status se encuentra los dictámenes ya que pues algunos Reglamentos que yo he subido han tardado mucho en ser publicados para poderle dar ya en lo propio el seguimiento en el Periódico Oficial, entonces sería como un exhorto, muchas gracias. -----

**SINDICO PROCURADOR:** Quiere que le haga un cambio para nosotros mandar oficio. -----

**REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ:** No, es un exhorto para que ustedes hagan una reforma a la norma técnica número 26 para que nosotros en el procedimiento pudiéramos también recibir un oficio de que la Secretaria también ya lo envió para nosotros darle el seguimiento en el Periódico Oficial porque muchas veces no sabemos si se envió si no se envió, si aun están en firma entonces y aparte en algunos Reglamentos le hemos dado seguimiento y a veces aún no se envía, ya una vez que nos informan pues también yo sé que ya no nos corresponde a nosotros si no al Periódico Oficial, -----



pero tengo la duda del porque a veces tardan tanto los Reglamentos en salir entonces para darle un el seguimiento ya en donde corresponde pero si en la norma técnica que hubiera en el procedimiento en el apartado, en donde se nos informe, de que se nos pueda mandar oficio de que ella se envió, una copia del oficio de que ya se envió, es simplemente una reforma, por parte de ustedes. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Adelante Secretario. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, Síndico les puedo enviar copia de la valija que se envía al periódico oficial del Estado ya que lo soliciten se lo podemos enviar con todo gusto a cualquiera de las Regidora o Regidores que Presidan la Comisión, con todo gusto. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Si es el Gobierno del Estado el Secretaria General donde regularmente se tardan bastante en la publicación y muchas de las veces yo he tenido que hablar al coordinador de gabinete o cuando tenemos la reunión he hecho a petición de que se haga la publicación porque nosotros es retraso en el trabajo, pero si he sido bastante insistente eh, adelante Regidora Dalia. --

**REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA:** En el mismo tema igual solicito su apoyo como lo ha hecho en algunas otras ocasiones de que se publique el Reglamento de Parques para darle seguimiento al punto que está solicitando ya que ya le di seguimiento en el Estado y del Estado apenas lo pasaron el pasado 4 de septiembre a revisión, entonces hay un lapso como de dos meses de que se envió, que se recibió. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Si se tardan mucho, yo desconozco por qué no, desconozco porque se tarden tantísimo en publicar en el Periódico Oficial, pero si le voy a dar también seguimiento a su Reglamento porque si es importante a nosotros nos facilita el trabajo, está en Secretaria de Gobierno del Estado atorado. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

**SECRETARIO GENERAL:** Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Secretario, Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 12:01 del día 14 de septiembre del 2023, mañana es nuestra celebración de las fiestas patrias y me adelanto diciendo que vida el pueblo norteño, sureño, vaquero o cholo, surfo de Rosarito y que sean muy felices y a bailar todo mundo, mañana y la próxima semana que va a estar bien suave el baile, con los invasores de Nuevo León y que la dejen ir al baile sola, solita y sola, les mando besitos.

ATTENTAMENTE:  
"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



LUIS ALCALÁ MURILLO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO  
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'JF', 'MMA', 'D', 'H', 'T', 'S', 'R', and 'Dec. en CR']*

# Dictámenes



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

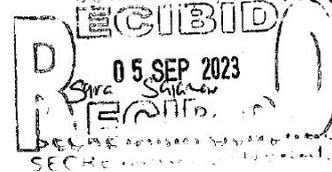
"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**OFICIO NÚMERO:** PM-IX-1652/2023

**ASUNTO:** Iniciativa de Reforma.

Playas de Rosarito, B.C., a 2 de septiembre de 2023

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO**  
SECRETARIO GENERAL  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



*Le envío la presente Iniciativa para que sea agendada en la próxima Sesión de Cabildo, a través de éste, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Legislación, para su análisis y dictaminación, para su posterior aprobación en Cabildo, del siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO** que la Ciudadana Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo somete a consideración del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de remitir a las Comisión de Gobernación y Legislación, para su estudio y dictaminación, de la **CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPAL MEDIANTE ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 23 Y FRACCIÓN XLIV DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**ANTECEDENTES**

El 8 de noviembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el actual Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, BC., mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Siendo reformado en fechas 10 de septiembre de 2020 y 3 de diciembre de 2021 por Acuerdo de Cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



## **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

### **CONSIDERANDOS**

Que es una prioridad de este gobierno la creación, recuperación y mantenimiento de los espacios públicos como áreas de convivencia y fortalecimiento del tejido social.

Que el pacto social hecho con la sociedad exige la atención prioritaria de los parques, jardines y áreas verdes del municipio como un asunto toral en la agenda de gobierno.

Que los gobiernos futuros no cometan el mismo error de los gobiernos del pasado, de abandonar estas áreas cruciales para el desarrollo y bienestar de la sociedad rosaritense, es por eso que presento la iniciativa por la cual se crea la Dirección de Parques y Jardines Municipal con el objetivo de contar con una dependencia municipal con la responsabilidad de mantener, crear y promover los espacios de áreas verdes del municipio, conformados por recursos naturales e infraestructura de servicios, con el fin de mejorar el entorno social, embellecer nuestros espacios públicos y ofrecerlos a la población para su descanso, recreo y sano entretenimiento, fortaleciendo el tejido social mediante la convivencia de la comunidad.

Que es necesario reformar las Fracciones II del Artículo 23 y XLIV del Artículo 26 para que sea incorporada la Dirección de Parques y Jardines a la estructura orgánica de la Administración Central Municipal, en auxilio de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, y sea incorporada en el Código Programático 2024 con su Programa Operativo Anual, y Presupuesto asignado.

Que es necesario además segregar de la Dirección de Servicios Urbanos, las atribuciones correspondientes a la nueva dependencia municipal, así como realizar la transferencia proporcional de recursos humanos y materiales asignados actualmente al Departamento de Parques, Áreas Verdes y Panteones.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

La planeación y desarrollo de la administración pública corresponden al Ayuntamiento en cuanto a su definición y al Presidente Municipal en cuanto a su ejecución en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 76,

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



### PRESIDENCIA MUNICIPAL

82 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 3, 5, 7, 13, 15, 16 y 18 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los artículos 71 Fracc. I, 82 y 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC

De esa forma presento, la iniciativa de reforma que modifica la estructura orgánica del Ayuntamiento a fin de crear la Dirección de Parques y Jardines Municipal, para fortalecer la atención de estos espacios prioritarios en el desarrollo y bienestar de la sociedad rosaritense y que someto a consideración del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, en mi calidad de Ejecutivo Municipal:

### PUNTO DE ACUERDO:

**ÚNICO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPAL MEDIANTE ESTE PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 23 Y FRACCIÓN XLIV DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

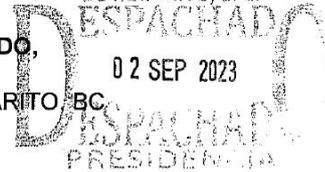
Dado en la Casa Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a la fecha de su presentación.



ATENTAMENTE

*Hilda Araceli Brown Figueredo*  
**HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



C.c.p. Lic. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC  
C.c.p. Archivo.

*R*



**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO**

*DICTAMEN IX-DUCE-001/2023*

**ASUNTO: ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INDUSTRIAL DENOMINADO "BARSAC"**

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de septiembre de 2023.

**DICTAMEN IX-DUCE-001/2023 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO, AL ACUERDO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL DESARROLLO URBANO INDUSTRIAL DENOMINADO "BARSAC" REMITIDO POR LA ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:**

Con fecha del 7 de agosto de 2023, se recibió en la comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, la solicitud de revisión del expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC" mediante oficio DAU-IX-705-2023 signado por la Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz, Directora de Administración Urbana del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. El desarrollo antes mencionado, propiedad de la C. Beatrix Yvonne Mayo Flourie Geffroy, C. Cesar Fernando Parra Jaramillo y C. Francisco Cenicerros Chavez ha cumplido con los requisitos de la ley en la materia, anexando copia de oficio DJ/IX/0532/2022, mediante el cual la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para su autorización, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

**DICTAMEN**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**I. FUNDAMENTO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-DUCE-001/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente:

## II. ANTECEDENTES

1. Con fecha de recibido el 07 de agosto de 2023 y con número de oficio DAU/IX/705/2023 se recibió en la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, el acuerdo de autorización del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", así como la carpeta del expediente original del desarrollo habitacional en comento. **ANEXO I**
2. Con fecha de 23 de agosto de 2023 y con números de oficios del SGP/089/2023 al consecutivo SGP/104/2023 respectivamente, se convocó para el martes 28 de agosto de 2023 a las 10:00 horas en la sala de Regidores a sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, a las y los siguientes ciudadanos: a la totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., C. David Cruz Ponce, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., al Mtro., Enrique Díaz Pérez, Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Renné Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., C. Silvia Maria Dagnino Montañó, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., C. Maria de los Angeles Gomez Ramos, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Silvano Abarca Macklis, Regidor del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., C.P. Karely G. Leal Ramos, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. María Ana Medina Perez, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., Lic. Sandra Rocio Jimenez Gutierrez, Regidora del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., y Lic. Johanna Toscano Ruiz, Encargada de Despacho de la Dirección de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO II**
3. Con fecha del 28 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, para llevar a cabo la revisión y análisis del expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", propiedad de la C. Beatrix Yvonne Mayo Flourie Geffroy, C. Cesar Fernando Parra Jaramillo y C. Francisco Cenicerros Chavez. En esta sesión asistieron la

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '88' and other illegible scribbles.

totalidad de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, Lic. Leonardo Mendivil en representación de la Sindicatura Municipal, Lic. Renné Alejandra Vázquez Aldaco Directora de la Dirección Jurídica, Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz Directora de Administración Urbana, Arq. Alma Ofelia Morales Juárez Subdirectora de la Dirección de Administración Urbana, Ing. Laura Giseth Rojas Rueda Jefa del Departamento de Acciones de Urbanización, C.P. Alejandra Rodríguez Herrera en representación de la Tesorería Municipal, así como las Regidoras: Arq. Dalia Salazar Ruvalcaba, Sandra Rocio Jimenez Gutierrez y Silvia Maria Dagnino Montaño, lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia que se anexa al presente dictamen como **ANEXO III**; lo anterior para revisión y análisis del acuerdo de autorización del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC" así como la carpeta del expediente original. Se procedió a la revisión minuciosa, así como una explicación de motivos y descripción de cada documento que se anexa al expediente con la finalidad de en caso de existir dudas, se esclarecieran las mismas. De lo anterior se desprende que el expediente original mencionado cumple en su totalidad con los Requisitos Generales que se anexan a la solicitud para aprobación de fraccionamientos, Anteproyecto (F-2) y Proyecto Ejecutivo (F-3), los cuales se detallan a continuación:

#### **A. REQUISITOS GENERALES**

- Solicitud firmada por el Propietario y/o Representante Legal y D.R.O. (En caso de que aplique). **ANEXO IV**
- Documentos que acrediten la Propiedad (copia de escritura debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio) y/o Título de Propiedad. **ANEXO V**
- Identificación oficial vigente de la persona propietaria y/o representante legal. **ANEXO VI**
- En caso de no presentarse el Titular del Predio, presentar Carta Poder Simple, adjunto copia de Identificación Oficial. **ANEXO VII**
- Efectuar el pago de derechos, según la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito. **ANEXO VIII**
- Predial(es) vigentes. **ANEXO IX**

#### **B. ANTEPROYECTO (F-2)**

- Polígono certificado vigente (1 año) certificado por la Dirección de Catastro. **ANEXO X**
- Dictamen de Uso de Suelo Favorable. **ANEXO XI**
- Licencia ambiental. **ANEXO XII**
- Dictamen de Congruencia emitido por SIDURT. **ANEXO XIII**
- Estudio de Impacto Urbano emitido por el IMPLAN. **ANEXO XIV**
- Estudio de Impacto Vial. **ANEXO XV**
- Dictamen de No Riesgo. **ANEXO XVI**
- Factibilidad favorable de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario emitido por la CESPT. **ANEXO XVII**
- Factibilidad favorable de servicio de energía emitido por la CFE. **ANEXO XVIII**
- Estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentos, debidamente firmado y avalado por un director de obra adscrito a la Dirección de Administración Urbana, así como firmado por el Geotecnista que elabora dicho estudio. **ANEXO XIX**
- Visto bueno de Oficialía Mayor para lote de donación municipal. **ANEXO XX**
- Planos de anteproyecto aprobados; Polígono Envolvente, Topografía Natural, Manzanas y Ejes Viales, Lotificación, Usos de Suelo, Topografía de Proyecto, Rasantes y Terracerías y Puntos Geométricos. **ANEXO XXI**

**C. PROYECTO EJECUTIVO (F-3)**

- Anteproyecto (F-2) aprobado. **ANEXO XXII**
- Visto bueno por parte de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO XXIII**
- Solicitud de Proyecto Ejecutivo (F3) (Incluye pago de derechos) **ANEXO XXIV**
- Certificado de Libertad Gravámenes Hipotecarios y Fiscales (Incluido el expedido por CESPT) Vigente. **ANEXO XXV**
- Certificado de Libertad de Gravamen Hipotecario Vigente. **ANEXO XXVI**

*[Handwritten signatures and initials]*

**TERCERO.-** Es facultad del Ayuntamiento el promover obras para que las y los habitantes del Municipio cuenten con una vivienda digna, espacios adecuados para el trabajo, áreas y zonas de esparcimiento y recreación, el equipamiento indispensable para la vida de la comunidad y transporte que se requiera.

**CUARTO.-** Es una atribución del Ayuntamiento el promover la participación solidaria de la población en la solución de los problemas de infraestructura y equipamiento urbano, servicios públicos en los centros de población de su jurisdicción.

**QUINTO.-** Es facultad del Ayuntamiento el determinar las infracciones y sanciones, así como ejecutar las medidas de seguridad de su competencia, en los términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y demás disposiciones relativas; así como tramitar y resolver los recursos administrativos previstos en la ley.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 174 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, las autorizaciones para realizar las acciones de urbanización que otorga el Ayuntamiento, se harán mediante acuerdo de autorización debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, y en el cual se deben de consignar las obligaciones a que debe sujetarse el desarrollador así como las especificaciones de las obras, las áreas destinadas a equipamiento urbano, las etapas en que se efectuarán, plazos para su determinación y otras.

**SÉPTIMO.-** Que para efecto de procurar la debida Integración técnica de los expedientes relacionados con las facultades y atribuciones derivadas de las fracciones XX, XXV, XXVII, XXX, XXXVI, y XXXVII del artículo 11 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, para que el ejecutivo municipal con auxilio de los órganos administrativos y técnicos competentes ejerzan las atribuciones competencia de esta Ayuntamiento en materia de Desarrollo Urbano.

**OCTAVO. -** Para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito es fundamental contar con procesos transparentes y que den cabal cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California, en específico en su artículo 62, que a la letra dice:

*Artículo 62.-Para la realización de todo tipo de fraccionamiento en el Estado, se requiere autorización previa que será otorgada por el Ejecutivo del Estado o por la autoridad municipal correspondiente, dentro de sus ámbitos de competencia.*

La autorización surtirá sus efectos a los ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el periódico Oficial del Estado, siempre que no haya sido impugnado por el fraccionador en cuyo caso se entenderá que acepta en sus términos la autorización, así como las obligaciones en él establecidas.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

- Fianza para la correcta ejecución de Obras de Urbanización. **ANEXO XXVII**
- Presupuesto total de Obra de Urbanización desglosado por conceptos y números generadores. **ANEXO XXVIII**
- Oficio de autorización de Proyecto de Red de Electrificación y Alumbrado Público por la CFE. **ANEXO XXIX**
- Oficio de autorización de Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario por la CESPT. **ANEXO XXX**
- Oficio de autorización de Proyecto de integración y señalamiento vial. **ANEXO XXXI**
- Oficio de autorización de Proyecto de Ecurrimientos Pluviales. **ANEXO XXXII**
- Oficio de autorización de Red de Alumbrado Público aprobado por DAU. **ANEXO XXXIII**
- Memorias Técnico Descriptivas de lotificación resultante. **ANEXO XXXIV**
- Planos de Proyecto Ejecutivo (Impresos en tamaño 60x90 cm y digital); Polígono Envolvente, Topografía Natural, Manzanas y Ejes Viales, Lotificación, Usos de Suelo, Topografía de Proyecto, Rasantes y Terracerías y Puntos Geométricos.

### III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**PRIMERO.-** Con lo dispuesto en el artículo 11°, fracción XI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, el expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcciones, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y reservas, usos y destino de áreas y predios; debiendo ejercer dichas atribuciones en materia de desarrollo urbano, a través de los Cabildos de los Ayuntamientos con el control y evaluación de estos.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11°, fracción XX, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, es atribución del ayuntamiento otorgar o negar las autorizaciones o licencias de construcción, de acciones de urbanización y de uso de suelo, en los términos de la propia Ley de Desarrollo Urbano y la Ley de Edificaciones del Estado, sus Reglamentos, Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Declaratorias en vigor.

HJ  
SB  
SB

Aunado a lo anterior, bajo un trabajo interinstitucional, las dependencias del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en aras de atender a lo establecido en la normatividad antes en comento, llevaron a cabo la puntual integración del expediente, con la finalidad de actuar con un estricto apego a los lineamientos establecidos.

Evitar daños colaterales, coadyuvar en generar la certeza de la tenencia de la tierra, así como garantizar condiciones favorables para quienes tienen la intención de comenzar o ampliar su patrimonio es vital, pero sobre todo es una responsabilidad compartida entre los fraccionadores y dependencias del gobierno en sus tres ámbitos de competencia.

De acuerdo a la ley citada con antelación, un fraccionamiento es la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezcan una o más calles, callejones de servicio o servidumbre de paso, así mismo, las personas que intervienen en la tramitación y otorgamiento de un permiso para fraccionamiento son responsables del cumplimiento de las disposiciones que establece la normatividad vigente y por ende aplicable.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

Esta Comisión considera procedente el expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", a efecto de que la solicitud sea sometida a revisión, discusión y/o en su caso aprobación del H. Cabildo, en virtud de lo siguiente:

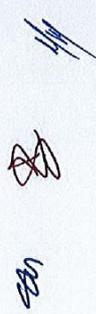
Es fundamental actuar con apego a la normatividad vigente en todos los ámbitos de la administración pública, velando por la integración de expedientes para combatir el rezago en la materia, con eficacia y eficiencia, coadyuvar en garantizar en los procesos que nos corresponden, la seguridad en cuanto a la tenencia de la tierra y al mismo tiempo, fortalecer a través de sus facultades, a los fraccionadores que, de buena fe, cumplan con los requisitos establecidos por Ley, generando espacios dignos y con certeza jurídica en las delimitaciones del municipio de Playas de Rosarito.

#### **VI. RÉGIMEN TRANSITORIO**

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico considera viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

#### **VII. RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, se consideran los siguientes puntos de acuerdo:



**PUNTOS DE ACUERDO**

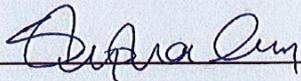
**PRIMERO.-** Se aprueba el expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", a fin de que sea sometido a consideración del Cabildo por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos de Ley.

**SEGUNDO.-** Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La autorización del presente expediente surtirá efectos a los ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO**



LIC. STEPHANIE GAY PEQUEÑO  
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO  
SECRETARIO



LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA  
VOCAL



La que suscribe **María Ana Medina Pérez** Regidora integrante del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con fundamento en las atribuciones y facultades que se me confieren en el Artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76, 82, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el Artículo 3, 5, 7 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; y los artículos 15, 73, 74, 86 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, presento el siguiente Punto de Acuerdo IX-9R-003/2023.

**PUNTO DE ACUERDO IX-9R-004/2023 RELATIVO A APROBAR Y TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA:**

- **FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4;**
- **ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 4;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 10 Y SUS FRACCIONES I, II, IV, V Y VI;**
- **REFORMA A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 28;**
- **SECCIÓN QUINTA DE LOS MÉDICOS LEGISTAS;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 34 Y SUS FRACCIONES II, III, V, Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 35 Y SUS FRACCIONES I, II Y III;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 41 Y SU PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 86; Y**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 101 Y SU PRIMER PÁRRAFO.**

#### FUNDAMENTO LEGAL:

##### PRIMERO

**El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

**ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano,** establece que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

**ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

*Handwritten signature*



**ARTÍCULO 7, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** Del órgano ejecutivo del Ayuntamiento. - El presidente Municipal, en su calidad de alcalde de la comuna, es el órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, las siguientes atribuciones: I. Dirigir el gobierno y la administración Pública, centralizada y paramunicipal.

**ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio. Fracción IV. Segundo párrafo: En el ejercicio de sus funciones, los regidores deberán de abstenerse a dar órdenes e instrucciones a los funcionarios, comisionados y demás servidores públicos, comunicando al presidente municipal cualquier asunto relativo a las dependencias del órgano ejecutivo.

**ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito,** establece que las resoluciones tomadas por los regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.

## SEGUNDO

### A) CAPÍTULO CUARTO DE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS CERTIFICADORES del REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA dice lo siguiente:

En su **artículo 6.-** Para el ejercicio y desarrollo del ámbito de competencia de la Dirección esta contara con las siguientes atribuciones: **fracción IX.** Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la expedición de los certificados de esencia, derivados de las y los infractores al Reglamento de Tránsito, que presentan intoxicación alcohólica en sus diferentes niveles; y en la **fracción X.** Elaborar Certificados Médicos a detenidos en los separos municipales y que van a ser trasladados a otras autoridades.

En su **artículo 65.-** La Dirección de salud Municipal asignara a la secretaria de Seguridad Ciudadana las Médicas y Médicos Legistas necesarios y suficientes para que participen como apoyo a los Jueces y Juezas Cívico Municipales, para la realización de los certificados de esencia.

### B) Artículo 2, DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que a la letra dice en las siguientes fracciones:

**IX. Discapacidad.** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**X. Discapacidad Física.** Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**XI. Discapacidad Mental.** A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**XII. Discapacidad Intelectual.** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;

**XIII. Discapacidad Sensorial.** Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

**C) Artículo 79, de la LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, que a la letra dice.**

Las Autoridades del Estado y sus Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán que niñas y niños a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito se les reconozca que están exentos de responsabilidad penal y garantizaran que no serán privados de la libertad ni sujetos a procedimiento alguno, sino que serán únicamente sujetos a la asistencia social con el fin de restituirles, en su caso, en el ejercicio de sus derechos.

Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que correspondan a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, conforme a las disposiciones aplicables.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California la Dependencia denominada "Dirección de Salud Municipal" es a quien le compete y tiene a su cargo a las Médicas y Médicos Legistas quienes como Médicas y Médicos Certificadores están facultados para realizar los certificados estipulados en el **REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA que a la letra dice en su artículo 70.**

**Artículo 70.-** Las Médicas y los Médicos Legistas estarán facultados para realizar los siguientes certificados:

- I. Certificado Médico de Esencia;
- II. Certificado de Salud para quien va ser trasladado a otra cárcel o diligencia;
- III. Apoyo a los Jueces y las Juezas cívicos Municipales en la valoración de las lesiones;
- IV. Certificados de Salud;
- V. Certificados de Salud Epidemiológico;
- VI. Tarjeta de Control Sanitario; y
- VII. Todo aquel certificado que sea solicitado.

En el **Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California** estipula que las Médicas y Médicos Legistas son parte del personal de los juzgados cívicos, y que están adscritos, así como que son asignados al Juzgado Cívico Municipal. En el **Reglamento Interior de la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California** nos dice en su **artículo 5** que el Juzgado Cívico Municipal es de competencia de la Secretaría General. Por lo que es necesario realizar las reformas al Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Rosarito, Baja California que se contrapone a las disposiciones de competencias de la Dirección de Salud Municipal estipuladas en su Reglamento Interior.

**CUADRO COMPARATIVO:**

**REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

<p><b>VIGENTE</b> Publicado en el Periódico Oficial No.83, Sección I, de fecha 15 de octubre del 2021, Tomo CXXVIII.</p>	<p><b>PROPUESTAS DE REFORMAS</b></p>
<p><b>ARTICULO 4.- (...),</b> <b>Fracción XXV.</b> Médico Legista: Profesional médico capacitado y autorizado para pronunciarse como perito en materia de salud, cuyas resoluciones determinan las circunstancias fácticas sobre la salud de las personas que atienden las autoridades municipales, así como para otorgar atención medica conforme sea necesario.</p>	<p><b>ARTICULO 4.- (...),</b> <b>Fracción XXV. Médica Legista y/o Médico Legista:</b> Profesionista con título y cedula profesional en Medicina General con especialidad en Medicina Legal. <i>Fracción Reformada</i> <b>Fracción XI. DIF Municipal: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</b> <i>Fracción Adicionada</i> <i>Se recorren las Fracciones</i></p>
<p><b>ARTÍCULO 10.-</b> Es requisito indispensable y esencial para el apto funcionamiento del Juzgado, acorde a los lineamientos jurídicos preestablecidos en esta y demás disposiciones, contar al menos con el siguiente personal por turno:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Juez Cívico;</li> <li>II. Un Secretario;</li> <li>III. Alcaide;</li> <li>IV. Los custodios y oficiales procesales que sean necesarios;</li> <li>V. Un trabajador social;</li> <li>VI. <b>Un médico legista;</b></li> <li>VII. Sistema de cobro las 24 horas; y</li> <li>VIII. Personal asignado de la Sindicatura Municipal.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 10.-</b> Es requisito indispensable y esencial para el apto funcionamiento del Juzgado Cívico Municipal, acorde a los lineamientos jurídicos preestablecidos en esta y demás disposiciones, contar al menos con la siguiente estructura orgánica por turno:</p> <p><i>Artículo Reformado</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Juezas Cívicas y Jueces Cívicos;</b> <i>Fracción Reformada</i></li> <li>II. <b>Una Secretaria o Secretario;</b> <i>Fracción Reformada</i></li> <li>III. Alcaide;</li> <li>IV. <b>Las y los custodios, y las y los oficiales procesales que sean necesarios;</b> <i>Fracción Reformada</i></li> <li>V. <b>Una trabajadora social o Trabajador Social;</b> <i>Fracción Reformada</i></li> <li>VI. <b>Las médicas y Médicos legistas necesarios adscritos y asignados</b></li> </ol>

*Amey*



	<p>por la Dirección de Salud Municipal;</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>VII. Sistema de cobro las 24 horas; y</p> <p>VIII. Personal adscrito y asignado por la Sindicatura Municipal.</p>
<p><b>ARTÍCULO 28.-</b> El Centro de Detención Municipal contará con el siguiente personal:</p> <p>I. Alcaide;</p> <p>II. <b>Médicos legistas;</b> y</p> <p>III. Los oficiales custodios que sean necesarios. Asimismo, el Centro de Detención Municipal contará con los trabajadores sociales que el Alcaide solicite y que le sean comisionados a través de la Dirección Integral de la Familia y aquellos organismos con los que el Ayuntamiento tenga convenio o asociación para tal efecto.</p>	<p><b>ARTÍCULO 28.-</b> El Centro de Detención Municipal contará con el siguiente personal:</p> <p>I. Alcaide;</p> <p>II. <b>Médicas y Médicos legistas necesarios adscritos y asignados por la Dirección de Salud Municipal;</b> y</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>III. Las y los oficiales custodios que sean necesarios. Asimismo, el Centro de Detención Municipal contará con <b>los trabajadores sociales</b> y trabajadores sociales que la o el Alcaide solicite y que le sean comisionados a través del <b>DIF Municipal</b> y aquellos organismos con los que el Ayuntamiento tenga convenio o asociación para tal efecto.</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p>
<p><b>SECCIÓN QUINTA DE LOS MÉDICOS LEGISTAS</b></p>	<p><b>SECCIÓN QUINTA DE LAS MÉDICAS Y MÉDICOS LEGISTAS</b> <i>Sección Reformada</i></p>
<p><b>ARTÍCULO 34.-</b> La valoración y certificación que realicen los <b>médicos legistas adscritos al Juzgado Cívico</b> deberá precisar y determinar sobre los siguientes lineamientos:</p> <p>I. Los generales de la persona respecto de la cual elaborará el certificado médico;</p> <p>II. Si el probable infractor presenta alguna lesión, las características de ésta en cuanto a su gravedad, tiempo aproximado de sanación o si se requiere alguna atención médica especializada o su posible internamiento en alguna institución hospitalaria de urgencia;</p> <p>III. Determinar si el detenido se encuentra bajo los efectos de la alcoholemia, sustancia tóxica o enervante, o en caso contrario, hacer</p>	<p><b>ARTÍCULO 34.-</b> La valoración y certificación que realicen <b>las Médicas y Médicos Legistas adscritos a la Dirección de Salud Municipal y asignados</b> al Juzgado Cívico <b>deberán</b> precisar y determinar sobre los siguientes lineamientos:</p> <p><i>Artículo Reformado</i></p> <p>I. Los generales de la persona respecto de la cual elaborará el certificado médico;</p> <p>II. Si <b>la probable persona infractora</b> presenta alguna lesión, las características de ésta en cuanto a su gravedad, tiempo aproximado de sanación o si se requiere alguna atención médica especializada o su posible internamiento en alguna institución hospitalaria de urgencia;</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p>

*Amey*

<p>IV. constar si no se presenta ninguna de las circunstancias señaladas; Expresar en forma clara y concreta si existe algún inconveniente que por su estado de salud física o mental la persona examinada no deba ingresar al área de detención administrativa; y</p> <p>V. Estampar el nombre y firma del <b>médico legista</b> que elabora el documento, así como su número de cédula profesional.</p>	<p>III. Determinar si <b>la persona detenida</b> se encuentra bajo los efectos de la alcoholemia, sustancia tóxica o enervante, o en caso contrario, hacer constar si no se presenta ninguna de las circunstancias señaladas;</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>IV. Expresar en forma clara y concreta si existe algún inconveniente que por su estado de salud física o mental la persona examinada no deba ingresar al área de detención administrativa;</p> <p>V. Estampar el nombre y firma de la <b>Médica o Médico Legista</b> que elabora el documento, así como su número de cédula profesional; y</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>VI. <b>Las demás facultades estipuladas en el Reglamento Interior de la Dirección de Salud Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.</b></p> <p><i>Fracción Adicionada</i></p>
<p><b>ARTÍCULO 35.- Los médicos legistas adscritos o asignados al Juzgado Cívico</b>, además de las atribuciones mencionadas en el artículo anterior y de las establecidas en este ordenamiento, deberán:</p> <p>I. Aplicar, en caso necesario, los primeros auxilios a los detenidos que así lo requieran y realizar las consultas y exámenes necesarios para corroborar el estado de salud de los infractores;</p> <p>II. Controlar los medicamentos que se deban administrar a los infractores; y</p> <p>III. Emitir opinión al Juez Cívico en turno, sobre el traslado de los infractores a instituciones hospitalarias, cuando así lo considere necesario por su estado de salud o situación de emergencia.</p>	<p><b>ARTÍCULO 35.- Las Médicas y los Médicos Legistas adscritos a la Dirección de Salud y asignados al Juzgado Cívico Municipal</b> además de las atribuciones mencionadas en el artículo anterior y de las establecidas en este ordenamiento, deberán:</p> <p><i>Artículo Reformado</i></p> <p>I. Aplicar, en caso necesario, los primeros auxilios <b>a las personas detenidas</b> que así lo requieran y realizar las consultas y exámenes necesarios para corroborar el estado de salud de <b>las personas infractoras</b>;</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>II. Controlar los medicamentos que se deban administrar a <b>las personas infractoras</b>; y</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p> <p>III. Emitir opinión a la <b>Jueza Cívica</b> o Juez Cívico en turno, sobre el traslado de <b>las personas infractoras</b> a instituciones hospitalarias, cuando así lo considere necesario por su estado de salud o situación de emergencia.</p> <p><i>Fracción Reformada</i></p>

*MMP*



**ARTÍCULO 41.-** Si el infractor es una persona con alguna discapacidad mental, se dispondrá de inmediato la entrega a sus familiares, en caso de ausencia de familiares se podrá ordenar su internación en una clínica o institución especializada bajo la debida supervisión, previa valoración del **médico legista**, haciendo entrega de toda la documentación que lo acredite.

Las personas que padezcan enfermedades mentales no serán responsables de las faltas que cometan, por lo que la responsabilidad legal recae sobre las personas que los tengan bajo su custodia.

En todos los casos se procederá análogamente a lo dispuesto para los menores de edad en este Reglamento.

Los invidentes, sordos y demás personas discapacitadas, solo serán sancionados por las infracciones que cometan si su insuficiencia no influyó de manera determinante sobre su responsabilidad en los hechos.

**ARTÍCULO 41.-** Si la persona infractora tiene alguna discapacidad mental, se dispondrá de inmediato la entrega a sus familiares, en caso de ausencia de familiares se podrá ordenar su internación en una clínica o institución especializada bajo la debida supervisión, previa valoración de la **Médica o Médico Legista en turno**, haciendo entrega de toda la documentación que lo **certifique**.

*Artículo Reformado*

Las personas con **discapacidad mental** no serán responsables de las faltas que cometan, por lo que la responsabilidad legal recae sobre las personas que **las** tengan bajo su custodia.

*Párrafo Reformado*

**En los casos de menores de edad se estará a lo dispuesto en la Ley para la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California y demás normatividades legales aplicables en la materia.**

*Párrafo Reformado*

Las personas con **discapacidad sensorial, intelectual o física solo serán sancionadas por las infracciones que cometan si su limitación no influyó de manera determinante sobre su responsabilidad en los hechos.**

*Párrafo Reformado*

**ARTÍCULO 86.-** Cuando el probable infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el juez ordenará al **médico legista adscrito al juzgado cívico** que, previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación a fin de que pueda comparecer a declarar respecto de los hechos que se le imputan; con base en el dictamen, se determinará si la audiencia debe diferirse, en cuyo caso se emitirá el citatorio correspondiente.

**ARTÍCULO 86.-** Cuando la persona probable infractora se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, la **Jueza Cívica** o el juez **en turno** ordenará a la **Médica o Médico legista en turno**, previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación a fin de que pueda comparecer a declarar respecto de los hechos que se le imputan; con base en el dictamen, se determinará si la audiencia debe diferirse, en cuyo caso se emitirá el citatorio correspondiente.

*Artículo Reformado*

**ARTÍCULO 101.-** El Alcalde recibirá al probable infractor de los elementos de la Policía Municipal o cuerpos de seguridad, así como la boleta y sus pertenencias, atendiendo a lo establecido anteriormente, estampará su **rúbrica, sello oficial,**

**La o el Alcalde recibirá a la persona probable infractora de las y los agentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana** así como la boleta y sus pertenencias, atendiendo a lo establecido



*Maria Ana*

fecha y hora de recepción, regresando a su vez la copia de la boleta de remisión señalada. A su vez, le proporcionará y facilitará los medios necesarios a efecto de que pueda realizar su llamada y sea certificado de inmediato por el **médico legista** de turno para garantizar sus derechos y su salud.

En caso de que el probable infractor así lo solicite, a efecto de que no quede en estado de indefensión y se salvaguarden los derechos humanos y constitucionales vigentes, tendrá derecho a nombrar a una persona de su confianza o defensor privado que lo represente y asista.

anteriormente, estampará su rúbrica, sello oficial, fecha y hora de recepción, regresando a su vez la copia de la boleta de remisión señalada. A su vez, le proporcionará y facilitará los medios necesarios a efecto de que pueda realizar su llamada y sea certificado de inmediato por la **Medica o Médico legista** en turno para garantizar sus derechos y su salud.

**Artículo Reformado**  
En caso de que la **persona** probable infractora así lo solicite, a efecto de que no quede en estado de indefensión y se salvaguarden los derechos humanos y constitucionales vigentes, tendrá derecho a nombrar a una persona de su confianza o **defensora** o defensor privado que lo represente y asista.

**Párrafo Reformado**

Por lo anterior expuesto con fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. En mi calidad de Regidora del IX Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. solicito se someta a votación el Presento Punto de Acuerdo Único:

**PUNTO DE ACUERDO IX-9R-004/2023 RELATIVO A APROBAR Y TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA:**

- **FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4;**
- **ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 4;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 10 Y SUS FRACCIONES I, II, IV, V Y VI;**
- **REFORMA A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 28;**
- **SECCIÓN QUINTA DE LOS MÉDICOS LEGISTAS;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 34 Y SUS FRACCIONES II, III, V, Y ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 35 Y SUS FRACCIONES I, II Y III;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 41 Y SU PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO;**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 86; Y**
- **REFORMA AL ARTÍCULO 101 Y SU PRIMER PÁRRAFO.**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

ATENTAMENTE

*Maria Ana Medina Pérez*  
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO  
AGT\*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA  
DICTAMEN IX-H-006/2021  
**Asunto:** Factibilidad técnica y financiera relleno sanitario  
Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre de 2023.

**DICTAMEN IX-H-006/2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD E INCAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OFRECER EL SERVICIO DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:**

Con fecha del 24 de agosto de 2023 y con número de oficio OFM-1723/2023 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., por lo que sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente:

**DICTAMEN**

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**I. FUNDAMENTO.**

De conformidad con el Artículo 115, fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 76 y 77 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracción III, 5 fracción IV, 9 fracciones II y IV, 13, 15, 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; y los artículos 16 fracción III y 22 fracción II del Reglamento para

el Otorgamiento de Concesiones del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, esta Comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en función de sus facultades se procedió al análisis, discusión, valoración y dictamen.

## II. ANTECEDENTE PROCESAL.

- 1- Con fecha del 24 de agosto de 2023 y con número de oficio OFM-1723/2023 se recibió en esta Comisión de Hacienda por parte de la Oficialía Mayor para estudio, análisis y dictamen, en su caso, la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. conteniendo dicho oficio lo siguiente: **ANEXO I.**
  - a) Oficio TM-IX-/0716/2023 de la Tesorería Municipal, declarando que no se cuenta con la factibilidad financiera para adquirir el equipo necesario para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en Playas de Rosarito.
  - b) Oficio SDSU/1830/2023 de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, declarando que la Secretaría no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para la operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en Playas de Rosarito.
- 2- Con fecha del 08 de septiembre y con número de oficio JFOM-223/2023 se convocó para el día 11 de septiembre a reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda para revisar y emitir dictamen, en su caso, de la declaratoria de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. **ANEXO II.**
- 3- Con fecha del 11 de septiembre se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda, se expuso la situación del Ayuntamiento conforme la necesidad de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., en esta reunión la Tesorería y la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos declararon su incapacidad técnica y financiera para prestar dicho servicio, por lo que será necesario comenzar un proceso de concesión. Sumando a lo anterior, la Tesorería expuso al

De acuerdo a un estudio realizado y publicado por el Banco de Desarrollo de América del Norte, denominado "Propuesta de establecimiento de Rellenos Sanitarios Regionales" realizado por la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se calcula que la cantidad de inversión para un municipio como Playas de Rosarito, B.C. sería de aproximadamente 50 millones de pesos, esto con el entendido que el municipio cuente con un terreno con la dimensión suficiente y que cumpla con los requisitos para obtener los permisos ambientales y adicionalmente sumar el costo de operación anual del Relleno Sanitario. **ANEXO III.**

Sumando a lo anterior, a raíz de no contar con dicho servicio concesionado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California en el procedimiento P-21-15-DAPR-F-90-1, manifestó que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito cuenta con una observación recurrente a raíz de lo mencionado, lo cual sería subsanado llevando un proceso de concesión. **ANEXO IV**

Con base a lo anterior, las dependencias correspondientes emitieron sus declaratorias de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para brindar el servicio, se considera lo siguiente.

#### IV. CONSIDERACIONES.

Esta comisión de hacienda considera viable y justificada la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte de este Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California en virtud de los siguientes razonamientos.

- 1- La Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbano se declara técnica y operativamente imposibilitada e incapaz de prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 2- La Tesorería Municipal se declara con incapacidad financiera para adquirir el equipo y proporcionar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.
- 3- Que, al comenzar un proceso de concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C. estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado en la Revisión de la Cuenta Pública 2021, en el Procedimiento P-21-15-DAPR-F-90.1.

declarar la imposibilidad e incapacidad para prestar el servicio mencionado, también estaríamos atendiendo la observación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la que recomienda al Ayuntamiento contar con los contratos y/o títulos de concesión; también se anexa la Propuesta de establecimiento de "Rellenos Sanitarios Regionales" Intervención por Cabeceras Municipales de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo antes, mencionado, esta Comisión de Hacienda, en esta sesión aprobó por unanimidad la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera para prestar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

#### **ANEXO II.**

En términos de lo establecido en los artículos 86 y 91 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, es que se procedió a realizar el presente dictamen.

### **III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que los municipios tienen a su cargo. Dichos servicios públicos son elementales para el desarrollo y bienestar de la sociedad, debido a que garantizan una mejor calidad de vida y a su vez, aportan a la seguridad integral de las familias, dotándolos de herramientas para llevar a cabo su día a día sin necesidad de verse obligados a contratar dichos servicios por parte de privados.

Sin embargo; ante la realidad de que en ocasiones los municipios se encuentran imposibilitados e incapacitados para prestar dichos servicios por motivos técnicos y financieros, estos podrán concesionar dichos servicios públicos para garantizar el cumplimiento, lo cual podemos encontrar estipulado en artículo 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Ante esta situación, en el caso de Playas de Rosarito, se entiende que el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica ni financiera para operar el servicio de relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C., siendo una necesidad el comenzar un proceso de licitación para concesionar dicho servicio.

## V. VIABILIDAD

Con base al punto anterior esta Comisión de Hacienda considera viable la declaración de imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para brindar el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

## VI. RESOLUTIVO.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta comisión de hacienda consideramos los siguientes puntos de acuerdo:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** - Se declara la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para prestar satisfactoriamente el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

**Segundo.** - Se instruye al Oficial Mayor a efecto de instrumentar el procedimiento respectivo de licitación pública para otorgar la concesión del servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el municipio de Playas de Rosarito, B.C.

### TRANSTORIO

**Primero.** - Los presentes puntos de acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

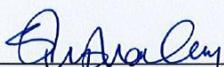
**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria General del IX H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito el envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado el Presente.



## COMISIÓN DE HACIENDA



C. José Félix Ochoa Montelongo  
Presidente



C. Stephanie Gay Pequeño  
Secretaria



C. María de los Ángeles Gómez Ramos  
Vocal

# Puntos de Acuerdo



**Puntos de acuerdo  
Septiembre 2023**

IX-020/2023 Punto de acuerdo	14 de Septiembre 2023 Votación
<p><b>TERCERO.</b> - Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta IX-019/2023 de la Sesión celebrada el día 24 de agosto del 2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>
<b>CUARTO.</b> – Dictámenes de Comisiones.	
<p>a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, del Punto de acuerdo que presenta la <b>Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo</b>, relativo a la creación de la <b>Dirección de Parques y Jardines Municipal</b>, mediante este proyecto de iniciativa de reforma a la Fracción II del Artículo 23 y Fracción XLIV del artículo 26 del Reglamento Interior de la <b>Administración Pública Municipal</b> para el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de remitirlo a la Comisión de <b>Gobernación y Legislación.</b> - -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del <b>DICTAMEN IX-DUCE-001/2023</b>, que presenta la Regidora Stephanie Gay Pequeño, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico,</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>Abstención;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie</p>



## Dirección de Cabildo

<p>relativo a la aprobación del expediente del Desarrollo Urbano Industrial denominado "BARSAC", por cumplir en su totalidad los requisitos establecidos en la Ley. -----</p>	<p>Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>En contra</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Mayoría</b> de votos de los miembros del cabildo. -----</p>
<p>c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo IX-9R-004/2023 que presenta la Regidora María Ana Medina Pérez, relativo a turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación las Reformas y Adiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. -----</p>
<p>d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-H-006/2023, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la declaratoria de la imposibilidad e incapacidad técnica y financiera por parte del Ayuntamiento para ofrecer el servicio de operación del relleno sanitario para la disposición final de residuos en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>Abstención</b>; Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>En contra</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Mayoría</b> de votos de los miembros del cabildo. -----</p>
<p><b>QUINTO.</b> - Asuntos agendados con anticipación, para efectos del Orden del Día.</p>	
<p>a).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A</b></p>



## Dirección de Cabildo

<p>propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización de la obra denominada "Construcción de red de agua potable en calle Tabasco entre calle Chihuahua y Calle Aguascalientes, colonia Constitución, Playas de Rosarito, B.C." con recursos propios de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. (PRODEUR), con una inversión hasta \$818,729.50 (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veintinueve Pesos 50/100 M.N.). -----</p>	<p>favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. -----</p>
<p>b).- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo al techo presupuestal por \$6'176,992.91 (Seis Millones Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos pesos 91/100 M.N.), para la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Popocatepetl desde la Calle Techotlala hasta Calle Mexticacan Col. Aztlán, Playas de Rosarito, B.C."-----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. -----</p>
<p>c). - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0852/2023. -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p>
<p>d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De los</p>



## Dirección de Cabildo

<p>Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0855/2023. ----- -----</p>	<p>Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>
<p>e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía del Registro Civil, descrita en el oficio TM-PP-IX-0853/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>
<p>f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, descrita en el oficio TM-PP-IX-0854/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>



## Dirección de Cabildo

<p>g).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 7ma Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 012 del día 25 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0847/2023. -</p> <p>-----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo.-----</p>
<p>h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 1ra Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0850/2023. -----</p> <p>-----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo.-----</p>
<p>i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 05 del día 05 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0851/2023. -----</p> <p>-----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los</p>



## Dirección de Cabildo

	miembros del cabildo.- ----- -----
<p>j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 3ra Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 08 del día 29 de agosto del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0848/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo.- ----- -----</p>
<p>k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 4ta Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 03 del día 06 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0849/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos de los miembros del cabildo. ----- -----</p>
<b>SEXTO.- Asuntos generales.</b>	
<p><b>PRIMERO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0871/2023.- ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- -----</p>



	<p>----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<p><b>SEGUNDO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0872/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<p><b>TERCERO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Bienestar, descrita en el oficio TM-PP-IX-0873/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<p><b>CUARTO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0874/2023. ----- -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>Justifica Inasistencia</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>Justifica Inasistencia</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- -----</p>



	----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
<b>IX-021/2023</b>	<b>28 de Septiembre 2023</b>
<b>Punto de acuerdo</b>	<b>Votación.</b>
<b>TERCERO.- Asuntos Agendados con Anticipación.</b>	
a).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, descrita en el oficio TM-IX-0894/2023. ----- -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
b).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0900/2023. ----- -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
c).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0891/2023. ----- -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- -----



	----- Aprobado por <b>Mayoría</b> de votos. ----- -----
d).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Oficialía Mayor, descrita en el oficio TM-PP-IX-0889/2023. -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
e).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Presidencia Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0892/2023. -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
f).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, descrita en el oficio TM-PP-IX-0890/2023. -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
g).- Lectura, discusión y votación para	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b>



## Dirección de Cabildo

<p>efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Transferencia Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Desarrollo y Servicios urbanos, descrita en el oficio TM-PP-IX-0893/2023. -----</p>	<p>María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>En contra</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>En contra</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Mayoría</b> de votos. -----</p>
<p>h).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a las Modificaciones Programáticas del ejercicio fiscal 2023, descritas en el oficio TM-IX-895/2023.-----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p>i).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 04 del día 25 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0902/2023. -----</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p>j).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 2da Modificación</p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A</b></p>



## Dirección de Cabildo

<p><b>Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de la Juventud de Playas de Rosarito (IMJUVER), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 001 del día 19 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0887/2023. -----</b> -----</p>	<p><b>favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; <u>Síndico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>Presidente Municipal:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</b> ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<p><b>k).- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 2da Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Playas de Rosarito (IMAC), aprobada por su Junta de Gobierno, según consta en el acta 002 del día 21 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0888/2023. -----</b> -----</p>	<p><b><u>REGIDORES:</u> Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; <u>Síndico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>Presidente Municipal:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</b> ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<b>QUINTO.- Asuntos Generales.</b>	
<p><b>PRIMERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Ampliación Presupuestal de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descrita en el oficio TM-PP-IX-0919/2023. --</b> -----</p>	<p><b><u>REGIDORES:</u> Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal Ramos, A favor; <u>Síndico Procurador:</u> Jaime Ibarra Acedo, A favor; <u>Presidente Municipal:</u> Hilda Araceli Brown Figueredo, A favor. -----</b> ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----</p>
<p><b>SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 2da Modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER),</b></p>	<p><b><u>REGIDORES:</u> Miguel Ángel Moreno Ávila, A favor; María Ana Medina Pérez, A favor; María De Los Ángeles Gómez Ramos, A favor; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, A favor; Silvia María Dagnino Montaña, A favor; Silvano Abarca Macklis, A favor; Stephanie Gay Pequeño, A favor; Dalia Salazar Ruvalcaba, A favor; José Félix Ochoa Montelongo, A favor; Karely Guadalupe Leal</b></p>



## Dirección de Cabildo

<p>aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 06 del día 26 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0917/2023. -----</p>	<p>Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p><b>TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 4ta Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito (IMDER), aprobada por su Consejo Directivo, según consta en el acta 06 del día 26 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0918/2023. -----</b></p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Angeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>En contra</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>En contra</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Mayoría</b> de votos. -----</p>
<p><b>CUARTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 4ta Modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2023, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 013 del día 20 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0907/2023.- -----</b></p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Angeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p><b>QUINTO. - Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 8va Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2023, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 013 del día 20 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0908/2023.- -----</b></p>	<p><b>REGIDORES</b>: Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Angeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador</b>: Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal</b>: Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor</b>. -----</p>



## Dirección de Cabildo

	Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----				
<p><b>SEXTO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la 6ta Modificación Programática del ejercicio fiscal 2023, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobada por su Consejo de Administración, según consta en el acta 013 del día 20 de septiembre del 2023, descrita en el oficio TM-PP-IX-0909/2023. -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p>				
	Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----				
<p><b>SÉPTIMO.-</b> Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Baja definitiva de 9 Bienes Muebles obsoletos de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y se establece como destino sean depositados en el área de reciclaje de la casa Municipal. -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p>				
	Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----				
<p><b>OCTAVO.-</b> Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización del Cuarto Paquete de Obras del Programa de Obra Normal (PRON 2023), con una inversión hasta \$600,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes obras: -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor</b>; María Ana Medina Pérez, <b>A favor</b>; María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor</b>; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor</b>; Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor</b>; Silvano Abarca Macklis, <b>A favor</b>; Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor</b>; Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor</b>; José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor</b>; Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor</b>; <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor</b>; <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p>				
	Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">Descripción de la Obra Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Construcción De Paradas de</td> </tr> </tbody> </table>	No	Descripción de la Obra Inversión	1	Construcción De Paradas de	
No	Descripción de la Obra Inversión				
1	Construcción De Paradas de				



## Dirección de Cabildo

unidades de transporte público (2) unidades, Playas de Rosarito, B.C. \$600,000.00									
<b>TOTAL DE INVERSIÓN DEN OBRA PUBLICA</b> \$600,000.00									
<b>NOVENO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización para celebrar el adendum al convenio de coordinación entre el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito y la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, (PRODEUR), recursos Municipales del Programa de Obra Normal PRON 2023, con una inversión de hasta \$198'697,476.34 (Ciento Noventa y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 34/100). -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----								
<b>DÉCIMO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presenta la Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la autorización del Tercer Paquete de Obras del Programa Regularización de Vehículos usados de Procedencia Extranjera, con una inversión hasta \$3'017,500.00 (Tres Millones Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -----	<b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> ----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%; text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">Descripción de la Obra Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>           Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación, Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas De Rosarito, B.C.            \$3'017,500.00         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">\$3'017,500.00</td> </tr> </tbody> </table>	No	Descripción de la Obra Inversión	1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación, Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas De Rosarito, B.C. \$3'017,500.00	<b>TOTAL</b>		\$3'017,500.00		----- Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. ----- -----
No	Descripción de la Obra Inversión								
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Chilpancingo desde Calle Culiacán a Calle Tecate, Colonia Ampliación, Lucio Blanco, Delegación Zona Centro, Playas De Rosarito, B.C. \$3'017,500.00								
<b>TOTAL</b>									
\$3'017,500.00									



## Dirección de Cabildo

<p><b>DÉCIMO PRIMERO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la <b>Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo</b>, relativo a la autorización para celebrar el adendum al convenio de coordinación entre el H. IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito y Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, (PRODEUR), para aplicar y ejercer recursos federales del Programa Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, con una inversión de hasta \$16'221,040.00 (Dieciséis Millones Doscientos Veintiún Mil Cuarenta Pesos 00/100). -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----  Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>										
<p><b>DÉCIMO SEGUNDO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la <b>Presidenta Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo</b>, relativo a la autorización del segundo paquete de obras a realizar con recursos propios de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito B.C. (PRODEUR), con una inversión hasta \$4'857,362.35 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 35/100 M.N.), para la ejecución de la siguiente obra: -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaño, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----  Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Descripción de la Obra Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Monte Viva España desde la Av. Quetzalcóatl a Calle Monte Viva España (cerrada) Colonia Colinas de Aragón, Playas de Rosarito, B.C. \$4,057,362.35</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Rehabilitación de oficinas de PRODEUR Ubicada en la casa municipal Colonia Villa Turística , zona centro Rosarito, B.C. \$800,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">\$4,857,362.35</td> </tr> </tbody> </table>	No	Descripción de la Obra Inversión	1	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Monte Viva España desde la Av. Quetzalcóatl a Calle Monte Viva España (cerrada) Colonia Colinas de Aragón, Playas de Rosarito, B.C. \$4,057,362.35	2	Rehabilitación de oficinas de PRODEUR Ubicada en la casa municipal Colonia Villa Turística , zona centro Rosarito, B.C. \$800,000.00	<b>TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA</b>		\$4,857,362.35		
No	Descripción de la Obra Inversión										
1	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Calle Monte Viva España desde la Av. Quetzalcóatl a Calle Monte Viva España (cerrada) Colonia Colinas de Aragón, Playas de Rosarito, B.C. \$4,057,362.35										
2	Rehabilitación de oficinas de PRODEUR Ubicada en la casa municipal Colonia Villa Turística , zona centro Rosarito, B.C. \$800,000.00										
<b>TOTAL DE INVERSIÓN EN OBRA PUBLICA</b>											
\$4,857,362.35											



## Dirección de Cabildo

<p><b>DÉCIMO TERCERO.-</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del calendario, formato y lineamientos para el proceso de desahogo de la Glosa Municipal ante las Comisiones de Regidoras y Regidores correspondientes de este H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p><b>DECIMO CUARTO:</b> Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, referente a la transferencia presupuestal de egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de la Tesorería Municipal, descritos en el oficio TM-PP-IX-0924/2023, Presidente. ---</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>
<p><b>DECIMO QUINTO.</b></p>	<p><b>NO APLICA. -</b></p>
<p><b>DECIMO SEXTO:</b> Es la propuesta que presenta el Tesorero Municipal sobre una transferencia presupuestal de egresos correspondiente al Ejercicio 2023, de la Tesorería. -----</p>	<p><b>REGIDORES:</b> Miguel Ángel Moreno Ávila, <b>A favor;</b> María Ana Medina Pérez, <b>A favor;</b> María De Los Ángeles Gómez Ramos, <b>A favor;</b> Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, <b>A favor;</b> Silvia María Dagnino Montaña, <b>A favor;</b> Silvano Abarca Macklis, <b>A favor;</b> Stephanie Gay Pequeño, <b>A favor;</b> Dalia Salazar Ruvalcaba, <b>A favor;</b> José Félix Ochoa Montelongo, <b>A favor;</b> Karely Guadalupe Leal Ramos, <b>A favor;</b> <b>Síndico Procurador:</b> Jaime Ibarra Acedo, <b>A favor;</b> <b>Presidente Municipal:</b> Hilda Araceli Brown Figueredo, <b>A favor.</b> -----</p> <p>Aprobado por <b>Unanimidad</b> de votos. -----</p>